



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXX - Viernes 10 de Noviembre de 2006 - Número 4346

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

2539.- Rectificación de error de anuncio publicado en el BOME n.º 4344, relativo a acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de fecha 20 de octubre de 2006.

Consejería de Presidencia y Gobernación

Dirección General

2540.- Convenio de colaboración entre la Ciudad de Melilla y el Ministerio de Cultura en relación con los efectos de la situación extrapeninsular de Melilla sobre la comunicación cultural entre dicha ciudad y el resto del estado español.

Consejería de Presidencia y Gobernación

Secretaría Técnica

2541.- Orden n.º 662 de fecha 7 de noviembre de 2006, relativa a bases del concurso de ideas "Plan Avanza-Melilla Ciudad Singular".

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

2542.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de "Acondicionamiento de la calle Cuesta de la Viña".

2543.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público para la "Redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección facultativa de las obras y todo lo relativo a seguridad y salud de las obras de construcción de un centro de reforma de menores para los regímenes de cerrado, semiabierto y terapéutico para ambos sexos (masculino y femenino) en Melilla" a la empresa Mateo Bazataquí Gorgé.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

2544.- Notificación a D. Hassan Hamed Hamed y otros.

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

2545.- Orden n.º 1928 de fecha 27 de octubre de 2006, relativa a listas definitivas de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Trabaja-

dor Social, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2546.- Orden n.º 1930 de fecha 27 de octubre de 2006, relativa a rectificación del D.N.I. del aspirante D. José Javier Pérez Suárez para la provisión de una plaza de Administrativo, personal funcionario, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2547.- Orden n.º 1929 de fecha 27 de octubre de 2006, relativa a rectificación del D.N.I. del aspirante D. José Javier Pérez Suárez para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, personal funcionario, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2548.- Orden n.º 1931 de fecha 27 de octubre de 2006, relativa a listas definitivas de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Químico Analista, personal laboral, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2549.- Orden n.º 1939 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de ocho plazas de Vigilante de Servicios Generales, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2550.- Orden n.º 1949 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2551.- Orden n.º 1933 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de diecisiete plazas de Auxiliares Administrativos, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2552.- Orden n.º 1943 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de siete plazas de Auxiliares de Hogar, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2553.- Orden n.º 1948 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la

provisión en propiedad de seis plazas de Auxiliares de Puericultura, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2554.- Orden n.º 1935 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de cinco plazas de Camarero/a Limpiador/a, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2555.- Orden n.º 1936 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de Celador Peón Mantenimiento, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2556.- Orden n.º 1963 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de Cocinero, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2557.- Orden n.º 1951 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de Educador, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2558.- Orden n.º 1940 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de Limpiador/a, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2559.- Orden n.º 1952 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de Médico, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2560.- Orden n.º 1938 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de Mozo de Matadero, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2561.- Orden n.º 1944 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de 1.ª de Oficios, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2562.- Orden n.º 1946 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Oficial Fontanero, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2563.- Orden n.º 1947 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de cinco plazas de Oficial Mecánico Conductor, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2564.- Orden n.º 1934 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Servicios de Museo, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2565.- Orden n.º 1945 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Servicios de Cultura, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2566.- Orden n.º 1942 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de diez plazas de Operarios de Servicio, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2567.- Orden n.º 1937 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de Operario Lacero, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2568.- Orden n.º 1962 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de tres plazas de Profesores de la Escuela de Arte, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2569.- Orden n.º 1954 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de Psicólogo, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2570.- Orden n.º 1953 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de Químico-Analista, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2571.- Orden n.º 1941 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de siete plazas de Subalterno, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2572.- Orden n.º 1950 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de Trabajador Social, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2573.- Orden n.º 1959 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, personal funcionario, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2574.- Orden n.º 1965 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de dos plazas de Arquitecto Superior, personal funcionario, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2575.- Orden n.º 1958 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, personal funcionario, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2576.- Orden n.º 1964 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la

provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, personal funcionario, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2577.- Orden n.º 1961 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Admon. General, personal funcionario, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2578.- Orden n.º 1969 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de tres plazas de Técnicos Economistas, personal funcionario, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2579.- Orden n.º 1960 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medio de Biblioteca, personal funcionario, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

2580.- Orden n.º 1957 de fecha 31 de octubre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico en Electrónica-Comunicaciones, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Secretaría Técnica

2581.- Notificación a D. Ali Mimun Aomar y D.ª Eugenia García Montoya.

Consejería de Medio Ambiente Secretaría Técnica

2582.- Corrección de error de anuncio publicado en el BOME n.º 4317 de 1 de agosto de 2006, relativo al reglamento regulador de los usos y condiciones de los locales de espectáculos y reunión de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Consejería de Medio Ambiente

Negociado de Procedimientos Administrativo

2583.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P.O. 85/2006, seguido a instancias de D.ª Cristobalina Navas Alba.

PARTICULARES

2584.- Notificación de edicto a personas interesadas en acto de notoriedad de reanudación del tracto sucesivo interrumpido en relación a casa sita en la calle Sagasta, n.º 13 y calle Cádiz, n.º 8, finca n.º 2.384 del Registro de la Propiedad de Melilla.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

2585.- Notificación de incoación del expediente sancionador n.º 143/2006 a Fidel Antonio Fernández Rajo.

2586.- Notificación de incoación del expediente sancionador n.º 163/2006 a Carlos Ruiz Fernández.

2587.- Notificación de incoación del expediente sancionador n.º 166/2006 a Sebastián Serrano Morales.

2588.- Notificación de incoación del expediente sancionador n.º 171/2006 a Francisca del R. Peláez Ruiz.

2589.- Notificación de incoación del expediente sancionador n.º 173/2006 a María de los Desamparados Furio Bellver.

2590.- Notificación de incoación del expediente sancionador n.º 176/2006 a Miguel Angel Roldán Guijarro.

2591.- Notificación de incoación del expediente sancionador n.º 178/2006 a Francisco Javier Ibáñez Martínez.

2592.- Notificación de incoación del expediente sancionador n.º 180/2006 a Cipriano Las Heras Martínez.

2593.- Notificación de incoación del expediente sancionador n.º 181/2006 a Vanesa Giménez Pons.

2594.- Notificación de incoación del expediente sancionador n.º 187/2006 a José Manuel Castro Hernández.

2595.- Notificación de incoación del expediente sancionador n.º 188/2006 a Fernando Castillo Fenoy.

2596.- Notificación de incoación del expediente sancionador n.º 189/2006 a Abdelmounaim Bouilaghman.

2597.- Notificación de incoación del expediente sancionador n.º 194/2006 a Rabah Chahla.

2598.- Notificación de incoación del expediente sancionador n.º 196/2006 a Mohamed Abdelkader Mohamed.

2599.- Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 91/2006 a Fatima Hamed Al Lal.

2600.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 86/2005 a Mimount El Ouariachi El Ouariachi.

2601.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 103/2005 a María Consuelo Alemany Montaña.

2602.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 109/2005 a Juan Enrique Villalón Arjonilla.

2603.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 114/2005 a Souliman Mimoun Seddiki.

2604.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 117/2005 a Antonia Ruiz Madole.

2605.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 120/2005 a María del Carmen Fernández Espona.

2606.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 121/2005 a José Antonio Serón Juan.

2607.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 122/2005 a José Antonio Serón Juan.

2608.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 123/2005 a Juan José Lupiañez Cayon.

2609.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 134/2005 a Valdecir Cocari.

2610.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 138/2005 a Manuel María Amador García.

2611.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 140/2005 a Miguel Angel Carnero García.

2612.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 146/2005 a Haquim Mohamd Abdeselam.

2613.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 154/2005 a Manuel Lebrón Perea.

2614.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 155/2005 a Felix Antonio González.

2615.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 160/2005 a Antonio Martínez Andújar.

2616.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 163/2005 a Transportes Guily S.L.

2617.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 03/2006 a Transportes Sánchez Parrondo S.L.

2618.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 04/2006 a Zarara Mohammed.

2619.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 06/2006 a Carmen Hernández López.

2620.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 07/2006 a Pilar Hernández Hernández.

2621.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 09/2006 a Concepción Guerrero Gutiérrez.

2622.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 12/2006 a José A. Carmona López.

2623.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 16/2006 a Souleymane Drame Kamara.

2624.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 19/2006 a Jamal Aouazghar Bozrhiba.

2625.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 22/2006 a Alessandra Foresti Donata.

2626.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 23/2006 a Omar Loukili.

2627.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 24/2006 a Omar Hayyani.

2628.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 26/2006 a Carmen Hernández López.

2629.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 27/2006 a Ignacio Velázquez Rivera.

2630.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 31/2006 a María Carlota García Delgado.

2631.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 62/2006 a José Antonio Atienza Triana.

2632.- Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 81/2006 a Hamed Belghazi Maanan.

2633.- Notificación de liquidaciones a Harrar Bellilty, Angel y otros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno

Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales

2634.- Convenio colectivo del sector de Panadería de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2635.- Convenio colectivo de la Construcción de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2636.- Convenio colectivo del sector de la Siderometalúrgia de la Ciudad Autónoma de Melilla.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

Jefatura Local de Melilla

2637.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a K. El Fatmi y otros.

2638.- Notificación de expedientes sancionadores a A. Mehand y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

2639.- Notificación en actas de infracción en AISH-221/06 a Abdelkarim Khalifa Atman.

Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial

2640.- Notificación de edicto a Mohand Allal Mohamed.

Tesorería General de la Seguridad Social Unidad de Recaudación Ejecutiva

2641.- Notificación a Mohand Ganu, Mustafa.

2642.- Notificación a Cabana Regueiro, José Manuel y otros.

2643.- Notificación a Yesos Melilla S.L. y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social N.º 1

2644.- Notificación a José Antonio Peña Mariñosa y José Peña Márquez en n.º de autos de demanda 520/2004 y n.º de ejecución 70/2005.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

2539.- Como continuación a mi escrito número 087, del pasado día 30 de octubre, por el que le remitía extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2006, publicado en el BOME. n° 4344, de 3 de los corrientes, le comunico que donde dice:

.Aprobación Bases convocatoria provisión puesto de trabajo de Jefe/a de Oficina Técnica se Servicios Sociales Básicos.

Debe decir:

.Aprobación Bases convocatoria provisión puesto de trabajo de Jefe/a de Sección Técnica de Servicios Sociales.

Y donde dice:

.Aprobación Bases convocatoria para provisión puesto de trabajo de Jefe/a Oficina Técnica de Servicios Sociales Especializados.

Debe decir:

.Aprobación Bases convocatoria para provisión puesto de trabajo de Jefe/a Sección Técnica de Servicios Sociales Especializados.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 6 de noviembre de 2006.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL

2540.- Con fecha 4 de octubre de 2006 se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad de Melilla y el Ministerio de Cultura, en relación con los efectos de la situación extrapeninsular de Melilla sobre la comunicación cultural entre dicha ciudad y el resto del estado español.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 3 de noviembre de 2006.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD DE MELILLA Y EL MINISTERIO DE CULTURA EN RELACIÓN CON LOS EFECTOS DE LA SITUACIÓN EXTRAPENINSULAR DE MELILLA SOBRE LA COMUNICACIÓN CULTURAL ENTRE DICHA CIUDAD Y EL RESTO DEL ESTADO ESPAÑOL.

En Madrid, a 4 de octubre de 2006.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Carmen Calvo Poyato, Ministra de Cultura, en virtud de las competencias que le confieren el artículo 6 y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra parte, Dña. Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura y Festejos de la Ciudad de Melilla, actuando en el ejercicio de sus competencias conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2003 (BOME 4001 de 22 de julio), autorizada para este acto por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de mayo de 2006.

Actuando conforme a los títulos competenciales que, respectivamente, les confieren los artículos 149.2 de la Constitución y 21.1.15 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla.

EXPONEN

PRIMERO: Que al Ministerio de Cultura le han sido atribuidas, entre otras, las competencias de promoción, protección y difusión de las artes, el libro, la lectura, la creación literaria y el impulso de las acciones de cooperación cultural y, en general, la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política cultural.

Para el desarrollo de estas competencias se ha atribuido concretamente a la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural el fomento del acceso a la cultura, el impulso de la

participación de la sociedad en los procesos de creación, dinamización cultural y la cooperación con la acción cultural de las Comunidades Autónomas, propiciando la comunicación cultural entre ellas y el conocimiento de la pluralidad y riqueza de sus respectivos patrimonios culturales.

SEGUNDO: Que las singulares características que definen a la Ciudad de Melilla en virtud de su posición geográfica, unido a la riqueza cultural que esa singularidad comporta, aconseja arbitrar medidas para paliar las dificultades que representa, para la comunicación cultural, la ubicación extrapeninsular de Melilla, y que se traducen principalmente en un incremento de costes de transporte y locomoción, de tal manera que el intercambio de proyectos culturales entre dicha Ciudad y el resto de los territorios del Estado español se ve disminuido por la causa señalada.

TERCERO: Que la singularidad de la Ciudad de Melilla en razón de su situación geográfica, ya ha venido justificando la aplicación, en dicha Ciudad, de regímenes económicos y fiscales diferenciados, tratamientos específicos a favor de sus residentes en distintos ámbitos de actividad, tales como los transportes de pasajeros o la educación, por poner algunos ejemplos. Está justificada, por tanto, la adopción de un marco general de colaboración entre el Ministerio de Cultura y el Gobierno de Melilla para tratar de atenuar, en lo posible, la discriminación objetiva que se produce por la circunstancia de la situación extrapeninsular de la Ciudad de Melilla y que tiene por efecto, en el ámbito de la cultura, disminuir las posibilidades de intercambio de artistas y producciones y dificultar, así, la comunicación cultural entre la citada Ciudad y el resto del Estado español.

Por todo lo expuesto, las partes suscriben el presente Convenio de colaboración que se regirá por las siguientes.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto arbitrar medidas que permitan atenuar las dificultades que, en el ámbito de la cultura, y por lo que respecta a la comunicación y el intercambio cultural con el resto del Estado español, se derivan para la Ciudad de Melilla como consecuencia de la situación extrapeninsular de su territorio.

SEGUNDA.- A fin de favorecer el intercambio y la comunicación cultural entre la Ciudad de Melilla y el resto del Estado español, el Ministerio de Cultura transferirá a la Ciudad de Melilla la cantidad de 50.000,00 euros (Cincuenta mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 24.05.334A.455, que figura en los presupuestos de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural como "transferencias corrientes a las Comunidades Autónomas de Baleares, Canarias y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para desplazamientos a la península de empresas, personas e instituciones con motivo de eventos de carácter artístico y/o cultural" para la realización de aquellos proyectos culturales que, desde la Ciudad de Melilla, se presenten en otros territorios del Estado español o, por el contrario, se presenten en el territorio de Melilla procedentes de cualquier otro punto del Estado español y que cumplan asimismo los siguientes requisitos:

.La Consejería de Cultura y Festejos del Gobierno de Melilla propondrá a la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural del Ministerio de Cultura los proyectos culturales que favorezcan la comunicación y el intercambio cultural entre dicha Ciudad y el resto del Estado español. Adjuntará a su propuesta la descripción de los proyectos y sus correspondientes presupuestos, así como una propuesta de financiación para los mismos.

.La Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural del Ministerio de Cultura valorará el interés del proyecto presentado y decidirá, a la vista de las propuestas presentadas, la cuantía de la colaboración económica a aportar por el Ministerio de Cultura y por la Ciudad de Melilla y determinará que proyecto o proyectos de los presentados se consideran incluidos en el presente Convenio.

.Los proyectos que se beneficien de la colaboración de las partes firmantes del presente Convenio deberán contar con la financiación de la Ciudad de Melilla en un porcentaje mínimo de un 30%.

TERCERA: La transferencia a que se refiere el apartado anterior se hará efectiva antes del 30 de septiembre del año en curso. La Ciudad de Melilla se compromete a remitir al Ministerio de Cultura, en los tres meses siguientes a la finalización de la

vigencia del presente Convenio, una Memoria económica relativa a las actuaciones llevadas a cabo en cumplimiento del mismo, acompañada de los justificantes oportunos.

CUARTA.- En todo caso se hará constar, en las actividades culturales que se desarrollen al amparo del presente Convenio, la clara referencia a la colaboración de las partes firmantes mediante la inserción de sus respectivos logotipos en todo el material relativo a dichas actividades que se edite en cualquier soporte. Asimismo, cada una de las partes firmantes recibirá 10 ejemplares de los medios publicitarios y soportes que se editen como resultado de dichas actividades.

QUINTA.- Para la evaluación de los proyectos que se hayan beneficiado del presente Convenio y para el control y seguimiento del mismo se constituirá una Comisión de Evaluación y Seguimiento de la que formarán parte dos representantes de cada una de las partes designados a tal efecto. Asimismo, la Comisión será competente para tratar todos los asuntos referidos al contenido, la interpretación y la resolución de los problemas derivados del cumplimiento del presente Convenio.

SEXTA.- El presente Convenio estará vigente desde el momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 2006.

SÉPTIMA.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Cualquier litigio que pueda surgir entre las partes en relación a su aplicación o interpretación será dirimido ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad con el presente Convenio, lo firman por duplicado las partes, en el lugar y fecha arriba indicados, rubricando cada una de las páginas de que consta.

La Ministra de Cultura. Carmen Calvo Poyato.

La Consejera de Cultura y Festejos.

Simi Chocrón Chocrón.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

SECRETARÍA TÉCNICA

2541.- El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, por Orden nº 662 de fecha 07-11-06, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Por la presente VENGO EN ORDENAR, la publicación de las bases del concurso de ideas "Plan Avanza - Melilla Ciudad Singular" que la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Presidencia y Gobernación y dentro de las actuaciones previstas en el Proyecto denominado "Melilla - Ciudad Singular", convoca con el fin de promover la utilización de la Sociedad de la Información y el empleo de la identidad digital entre los ciudadanos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Melilla, 7 de noviembre de 2006.

La Secretaria Técnica de Presidencia y Gobernación. Pilar Cabo León.

CONCURSO DE IDEAS

"PLAN AVANZA - MELILLA CIUDAD SINGULAR"

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Presidencia y Gobernación, y dentro de las actuaciones previstas en el Proyecto denominado "Melilla Ciudad Singular" dentro del marco del Plan Avanza, convoca un concurso de ideas dirigido a promover la utilización de la Sociedad de la Información y el empleo de la identidad digital entre los ciudadanos con arreglo a las siguientes:

BASES

1. Podrán concurrir a esta convocatoria aquellas entidades sin ánimo de lucro con sede social en la Ciudad de Melilla y que estando legalmente constituidas, se encuentren registradas en la Delegación de Gobierno y, en su caso, en el registro correspondiente de la Ciudad Autónoma.

2. Con esta actuación se pretende fomentar la incorporación a la utilización de la Sociedad de la Información de entidades con escasos recursos económicos pero que desarrollan una importante labor social en la Ciudad de Melilla, y, a través de ellas, llegar a sus asociados o a los afectados por las mismas consiguiendo así, de forma directa, un aumento de servicios ofrecidos a través de la red, y de forma indirecta un incremento en el número de usuarios de Internet.

3. El objeto de la convocatoria será la presentación de ideas, mediante la entrega de un borrador de proyecto de implantación de una solución

informática que facilite el funcionamiento o algunas de las actividades desarrolladas por la entidad a través de internet. Como requisitos generales la solución deberá estar basada en el empleo de software libre, no pudiendo existir cargo alguno en cuanto a las licencias de uso, y deberán incluirse opciones de acceso que requieran de la utilización, por parte de los usuarios, de Certificación Digital.

4. Las propuestas, que sería deseable que no superasen las diez hojas A4 a una cara, deberán incluir como mínimo:

- Una página con los datos generales de la propuesta (Anexo I).

- Una breve descripción (1 ó 2 A4) con el objetivo, ámbito y especificaciones generales del proyecto propuesto, especificando claramente:

- o Una descripción general del proyecto.
- o Una descripción general de la tecnología a emplear.
- o Una justificación del interés por desarrollar el proyecto presentado y de las ventajas que puede aportar a la actividad la utilización de internet.

- o La población a la que va dirigido, incluyendo una estimación de la evolución en el número de usuarios que accederían, con y sin certificado digital, mes a mes durante los primeros seis meses y la previsión en el doceavo mes desde su puesta en explotación, así como la estrategia prevista para lograr la difusión del proyecto entre la población a la que va dirigido. Igualmente deberá incidirse en cualquier otro aspecto a tener en cuenta en consideración en la valoración y que se encuentran relacionados en el punto 5.

- o Estimación en cuanto al tiempo total desde la adjudicación hasta la entrega y puesta en funcionamiento del producto .

- o Estimación económica, diferenciando claramente entre los costes de desarrollo del producto y los costes de implantación, así como los costes de carga inicial de datos, si ello fuera requerido, igualmente debería incluirse la estimación de los costes de mantenimiento para el primer año de funcionamiento, si estos fueran necesarios. El importe total no deberá superar los 6.000 €.

- Una relación de requisitos funcionales requeridos y/o deseables que deberá cumplir el producto software obtenido (1 ó 2 A4).

- Descripción del modelo, en el primer nivel de análisis (4 ó 5 A4).

5. Las propuestas se valorarán teniendo en especial consideración los siguientes aspectos:

- " Estimación del número de altas de certificaciones digitales (población a la que va dirigido).

- " Número y tipo de servicios ofrecidos a través de Internet.

- " Estimación del posible incremento en número de equipos conectados a Internet.

- " Estimación en cuanto al número de puestos de trabajo en TIC creados o mantenidos en la Ciudad de forma indirecta

- " Grado de innovación o novedad en el proyecto presentado.

- " Estimación del jurado en cuanto a la viabilidad de la propuesta y de las garantías de éxito, en cuanto a su puesta en funcionamiento y utilización posterior.

- " Concordancia de los costes estimados y el producto a obtener.

- " Versatilidad del producto final obtenido, medida en la facilidad y posibilidad de extenderlo a bajo coste a otras entidades u organizaciones con problemática similar.

- " Nivel de detalle de la propuesta, medido en base a la documentación presentada.

- " Integración con Melinux 2.0

6. El plazo de presentación finalizará el viernes, día 24 de noviembre de 2006, a las 12:00 h, en las oficinas de la Dirección General de la Sociedad de la Información ubicadas en el Palacio de la Asamblea.

7. Los proyectos propuestos deberán ser defendidos ante un jurado designado a tal efecto, en sesiones de un máximo de 20 minutos, distribuidos aproximadamente en 10 para exposición y 10 para preguntas del jurado, en un acto que se realizará el jueves 30 de noviembre, a partir de las 11 horas en el Palacio de Exposiciones y Congresos. No obstante la fecha y lugar exacto de la defensa de los proyectos será comunicada a los interesados y podrá ser modificada si el tribunal lo considerase conveniente.

8. Se seleccionará un máximo de 10 propuestas, que posteriormente serán contratadas por la Ciudad Autónoma de Melilla e implantadas en las entidades seleccionadas.

9. La Ciudad Autónoma y el jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

10. La presentación al Concurso supone la plena aceptación de sus Bases, siendo el fallo del jurado inapelable.

ANEXO I. DATOS SOBRE LA ENTIDAD.

IDENTIFICACION

Denominación de la entidad			
CIF			
Nº Registro Delegación Gob.		Fecha de registro	
Nº Registro CAM		Fecha de registro	

DOMICILIO SOCIAL

Dirección			
Teléfonos de contacto		Fax	
Correo electrónico			

PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

Nombre y Apellidos			
Dirección			
Teléfonos de contacto		Fax	
Correo electrónico			

PERSONA DE CONTACTO

Nombre y Apellidos			
Dirección			
Teléfonos de contacto		Fax	
Correo electrónico			

OTROS DATOS

Denominación del proyecto			
Empresa colaboradora			
Redactor de proyecto			
Dirección			
Teléfonos de contacto		Fax	
Correo electrónico			

**El Presidente
Fecha y Firma**

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2542.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 4645 de fecha 25 de Octubre de 2006, aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de "ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE CUESTA DE LA VIÑA."

TIPO DE LICITACION: 329.602,86 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: CUATRO (04) MESES.

CLASIFICACIÓN: Grupo G (Viales y Pistas) Subgrupo 6, categoría: d.

FIANZA PROVISIONAL: 6.592,05 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 20,00 €

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación

con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

No obstante, transcurrido diez (10) días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don.....mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., titular del DNI nº..... expedido con fecha....., en nombre propio (o en representación de.....,vecino de.....con domicilio en....., conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado de la Subasta tramitada para adjudicar, las obras de "ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE CUESTA DE LA VIÑA" se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio:.....

Melilla, 02 de Noviembre de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2543.- Resolución del Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a: "REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS Y TODO LO RELATIVO A SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE REFORMA DE MENORES PARA LOS REGÍMENES DE CERRADO, SEMIABIERTO Y TERAPÉUTICO PARA AMBOS SEXOS (MASCULINO Y FEMENINO) EN MELILLA."

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 1.959/06 2.

- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIOS.

B) Descripción del objeto: REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS Y TODO LO RELATIVO A SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE REFORMA DE MENORES PARA LOS RÉGIMENES DE CERRADO, SEMIABIERTO Y TERAPÉUTICO PARA AMBOS SEXOS (MASCULINO Y FEMENINO) EN MELILLA.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm.4298 fecha 26/05/06.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 195.362,00 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 23/10/06.

B) Contratista: MATEO BAZATAQUÍ GORGÉ.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 175.826,00 €

Melilla, 3 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA
NOTIFICACIÓN EDICTAL
FRACCIONAMIENTOS INCUMPLIDOS

2544.- Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de fraccionamientos que se siguen en el Servicio de Recaudación, y que habiendo resultado vencidos e impagados los plazos correspondientes a los deudores que a continuación se relacionan, por la presente notificación se le concede un plazo único e improrrogable de diez (10) días naturales desde la publicación de la presente notificación, para hacer efectivo el importe total de las deudas que a continuación se relacionan, más los intereses de demora que se produzcan hasta la finalización del expediente.

Exp., 7524, Sujeto Pasivo, Hassan Hamed Hamed, DNI, 45283906-B.

Exp., 17206, Sujeto Pasivo, Fatma Al-Lal Mohamed, DNI, 452855683-V.

Exp., 33617, Sujeto Pasivo, Miguel Angel Moreno Valle, DNI, 45271063-W.

En el supuesto de impago dentro del plazo concedido, se procederá según lo establecido en el artículo 121 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla en concordancia con el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación, efectuándose la ejecución de la garantía presentada por el interesado, así como, en el caso que proceda, continuación del procedimiento ejecutivo de apremio.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa.

Melilla, 6 de noviembre de 2006.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2545.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 27 de octubre de 2006 registrada al número 1928, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 11 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME nº 4290 de 28-04-06, para la provisión de una (1) plaza de Trabajador Social, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1 45285426J ALONSO BECERRA, EVA M.^a
- 2 45284473A BENAYAS BAILO, M.^a DOLORES
- 3 45277156T ESCÁMEZ PASTRANA, M.^a ISABEL
- 4 45294400V GARCÍA BELMONTE, NOELIA
- 5 45271920P GONZÁLEZ CASTÁN, M.^a ANGELES
- 6 24255085K MARTÍN GALLEGU, M.^a ANGELES
- 7 45280321Z MARTÍNEZ VILLAR, FELICIDAD V.
- 8 52557410H MORENO MUDARRA, ANA BELÉN
- 9 45290060R PÉREZ GARCÍA, NURIA
- 10 45282013G PÉREZ SÁNCHEZ, VICTOR MANUEL
- 11 24116622H PICHACO HERNÁNDEZ, M.^a ROSARIO
- 12 452811050 REYES ALVAREZ DE LOS CORRALES, INMACULADA
- 13 452832210 ROMÁN ALEDO, ELISABET
- 14 45280055R RUÍZ MARTÍN, ESPERANZA
- 15 45280075K SORIA VALLEJO, M.^a CARMEN
- 16 33997544W MEITÍN CORDIDO ALICIA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. núm. 5 de 10 de marzo de 2006).

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2546.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 27 de octubre de 2006 registrada al número 1930, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 11 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME nº 4290 de 28-04-06, para la provisión de una (1) plaza de Administrativo, personal funcionario, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la rectificación del D.N.I del aspirante:

1 45280945V PÉREZ SUÁREZ, JOSÉ JAVIER

Lo que le comunico para su conocimiento y publicación.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2547.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 27 de octubre de 2006 registrada al número 1929, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 11 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME nº 4290 de 28-04-06, para la provisión de una (1) plaza de Auxiliar Administrativo, personal funcionario, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por

el procedimiento de concurso libre y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la rectificación del D.N.I del aspirante:

1 45280945V PÉREZ SUÁREZ, JOSÉ JAVIER

Lo que le comunico para su conocimiento y publicación.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2548.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 27 de octubre de 2006 registrada al número 1931, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 11 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME nº 4290 de 28-04-06, para la provisión de una (1) plaza de Químico Analista, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1 45263099L LÓPEZ RUEDA, LUIS CARLOS
- 2 44263881J MARTÍN ALONSO, JUAN JOSÉ
- 3 45293222N TERREZ MESA, ANA ISABEL
- 4 X1918075J El Mabrouki, Kaltoum

ASPIRANTES EXCLUIDOS

X2540535R Khajjou Mokadem, Ahmed

Motivo de la exclusión: No poseer la nacionalidad española.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. núm. 5 de 10 de marzo de 2006).

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2549.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1939, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario n.º 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de ocho plazas de Vigilante de Servicios Generales, Personal Laboral Fijo, Grupo E, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos

D.ª Catalina Muriel García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D.ª M.ª José Gómez Ruiz

D. Antonio García Alemany

D. Manuel Martínez Ladaga

Representantes Sindicales:

D. Juan M. González Rojas

D. Miguel Donaire Requena

D. Antonio Fernández Ruiz

SECRETARIA:

D.ª M.ª del Carmen Barranquero Aguilar

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Hacienda

D.^a Esther Donoso García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D.^a M.^a Teresa Sancha López

D.^a Mercedes Ruiz Conejo

D. Ernesto Rodríguez Gimeno

Representantes Sindicales:

D. Juan J. Ortega Castillo

D. Juan J. Aguilera Sánchez

D. Francisco Téllez Cabeza

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2550.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1949, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5,

de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, Personal Laboral Fijo, Grupo C, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos

D.^a Catalina Muriel García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Antonio García Alemany

D.^a M.^a José Gómez Ruiz

D. Manuel Martínez Ladaga

Representantes Sindicales:

D. José E. Carrasco Salmerón

D. Miguel Donaire Requena

D. Francisco Téllez Cabeza

SECRETARIA:

D.^a M.^a del Carmen Barranquero Aguilar

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Hacienda

D.^a Esther Donoso García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Enrique Mingorance Méndez

D.^a M.^a Dolores Reyes Ibañez

D. Juan J. López Rodríguez

Representantes Sindicales:

D. Juan M. González Rojas

D. Juan Tabernero Gurría

D. Carlos Pichoto urbano

SECRETARIO:

D^a. Pilar Cabo León

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha , lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2551.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1933, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de diecisiete plazas de Auxiliares Administrativo, Personal Laboral Fijo, Grupo D, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos

D^a. Catalina Muriel García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D^a. M^a José Gómez Ruiz

D. Antonio García Alemany

D^a. Mercedes Ruiz Conejo

Representantes Sindicales:

D. José E. Carrasco Salmerón

D. José J. Reyes de la Peña

D. Francisco Téllez Cabeza

SECRETARIA:

D. M^a del Carmen Barranquero Aguilar

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Hacienda

D^a. Catalina Muriel García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Enrique Mingorance Méndez

D. M^a Dolores Reyes Ibañez

D. Juan J. López Rodríguez

Representantes Sindicales:

D. Juan M. González Rojas

D. Juan J. Aguilera Sánchez

D. Carlos Pichoto Urbano

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha , lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2552.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1943, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de siete plazas de Auxiliares de Hogar, Personal Laboral Fijo, Grupo E, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Servicios Sociales

D. Hassan Driss Bouyemaa

VOCALES:

Representantes de la Administración:

Dª. Rocío Ortega Ortega

Dª. Natalia Martínez Ladaga

D. Antonio García Alemany

Representantes Sindicales:

Dª. Mª del Carmen Soria Vallejo

D. José J. Reyes de la Peña

Dª. Antonia Muñoz Fernández

SECRETARIA:

Dª. Pilar Cabo León

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de medio Ambiente

D. Guillermo Merino Barrero

VOCALES:

Representantes de la Administración:

Dª. Dolores Guerrero Salas

Dª. Mercedes Ruiz Conejo

Dª. Gloria Pineda Blanco

Representantes Sindicales:

D. Jesús Motos Cabanillas

D. Francisco Gómez Jiménez

D. Aurelio Rodríguez Verdegay

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2553.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1948, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de seis plazas de Auxiliares de Puericultura, Personal Laboral Fijo, Grupo D, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos
D. Catalina Muriel García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

Dª. Mª José Gómez Ruiz
D. Antonio García Alemany

Dª. Mercedes Ruiz Conejo

Representantes Sindicales:

Dª. Rosario Tajés Vazquez
D. Juan J. Aguilera Sánchez
D. Carlos Pichoto Urbano

SECRETARIA:

Dª. Gema Viñas del Castillo

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Servicios Sociales
D. Hassan Driss Bouyemaa

VOCALES:

Representantes de la Administración:

Dª. Celia Porta Rojas
D. Enrique Mingorance Méndez
D. Manuel Martínez Ladaga

Representantes Sindicales:

D. Juan M. González Rojas
D. Francisco Gómez Jiménez
D. Francisco Téllez Cabeza

SECRETARIO:

Dª. Pilar Cabo León

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2554.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1935, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de cinco plazas de Camarero/a Limpiador/a, Personal Laboral Fijo, Grupo E, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas.

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Servicios Sociales
D. Hassan Driss Bouyemaa

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Carlos Valverde Martínez

D. Rocío Ortega Ortega

D. Enrique Mingorance Méndez

Representantes Sindicales:

D. José E. Carrasco Salmerón

D. Juan J. Aguilera Sánchez

D. Mohamed Si Ali

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos.

D^a. Catalina Muriel García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D^a. Gloria Pineda Blanco

D^a. M^a del Carmen Fernández Ruiz

D^a. Natalia Martínez Ladaga

Representantes Sindicales:

D. José J. Martín del Pino

D. Miguel Donaire Requena

D^a. Antonia Muñoz Fernández

SECRETARIO:

D^a. Gema Viñas del Castillo

3^o.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2555.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1936, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Celador Peón Mantenimiento, Personal Laboral Fijo, Grupo E, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1^o.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2^o.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente

D. Guillermo Merino Barrero

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. José Pastor Pineda

D. Pablo Martínez Catalá

D. Francisco Alvarez Ramos

Representantes Sindicales:

D. Juan L. Solís Ferreras

D. Miguel Donaire Requena

D. Aurelio Rodríguez Verdegay

SECRETARIA:

D^a. Inmaculada Merchán Mesa

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Servicios Sociales

D. Hassan Driss Bouyemaa

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D^a. Gloria Pineda Blanco

D. Juan Tabernero Gurria

D. Manuel Martínez Ladaga

Representantes Sindicales:

D. Francisco Aguilar Requena

D. Juan J. Aguilera Sánchez

D. Antonio Fernández Ruiz

SECRETARIO:

D^a. Pilar Cabo León

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2556.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1963, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Cocinero, Personal Laboral Fijo, Grupo D, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Servicios Sociales

D.Hassan Driss Bouyemaa

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Rocío Ortega Ortega

D^a. Isabel Ramírez Sánchez

D^a. M^a del carmen Fernández Ruiz

Representantes Sindicales:

D. Jesús Motos Cabanillas

D. Francisco Gómez Jiménez

D. Aurelio Rodríguez Verdegay

SECRETARIA:

D^a. Gema Viñas del Castillo

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos

D^a. Catalina Muriel García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Dolores Guerrero Salas

D. José F. González Esteban

D. Manuel Martínez Ladaga

Representantes Sindicales:

D. Francisco Aguilar Requena

D. Juan J. Aguilera Sánchez

D^a. Antonia Muñoz Fernández

SECRETARIO:

D. Pilar Cabo León

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2557.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1951, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Educador, Personal Laboral Fijo, Grupo B, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Hacienda

D. Esther Donoso García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

Dª. Natalia Martínez Ladaga

Dª. Rocío Ortega Ortega

Dª. Mª José Gómez Ruiz

Representantes Sindicales:

D. Jesús Motos Cabanillas

D. José E. Escolano García

D. Mohamed si Alí

SECRETARIA:

Dª. Mª del Carmen Barranquero Aguilar

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos

D. Catalina Muriel García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Antonio García Alemany

Dª. Mª del Carmen Fernández Ruiz

D. Manuel Martínez Ladaga

Representantes Sindicales:

Dª. Rosario Tajés Vazquez

D. Francisco Ferrero Palomo

D. Rafael Alarcón Castillo

SECRETARIO:

D. Pilar Cabo León

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2558.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre

de 2006 registrada al número 1940, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Limpiador/a, Personal Laboral Fijo, Grupo E, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Servicios Sociales

D. Hassan Driss Bouyemaa

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Enrique Mingorance Mendez

Dª. Mª del Carmen Fernández Ruiz

Dª. Rocío Ortega Ortega

Representantes Sindicales:

D. Jose J. Martín del Pino

D. Francisco Gómez Jiménez

Dª. José Filloy Molina

SECRETARIA:

D. Gema Viñas del Castillo

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos

Dª. Catalina Muriel García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

Dª. Gloria Pineda Blanco

Dª. Natalia Martínez Ladaga

Dª. Dolores Guerrero Salas.

Representantes Sindicales:

D. Juan F. Romero Cansino

D. José J. Reyes de la Peña

Dª. Antonia Muñoz Fernández

SECRETARIO:

Dª. Pilar Cabo León.

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2559.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1952, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Médico, Personal Laboral Fijo, Grupo A, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos

D^a. Catalina Muriel García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D^a. Natalia Martínez Ladaga

D. Juan José López Rodríguez

D. Pablo Martínez Catalá

Representantes Sindicales:

D. José L. Matías Estevez

D. José A. Castillo Martín

D^a. Cristina Romero Escudero

SECRETARIA:

D^a. Pilar Cabo León

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Servicios Sociales.

D. Hassan Driss Bouyemaa

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D^a. María de Pro Bueno

D. Antonio García Alemany

D^a. M^a. José Gómez Ruiz

Representantes Sindicales:

D^a. Rosario Tajés Vazquez

D. Javier Treviño Ruiz

D. Sebastián Martínez López

SECRETARIO:

D^a. M^a del Carmen Barranquero Aguilar

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en

los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2560.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1938, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Mozo de Matadero, Personal Laboral Fijo, Grupo E, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Hacienda

D^a. Esther Donoso García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Jorge Almécija Martínez

D^a. Gloria Pineda Blanco

D^a. Natalia Martínez Ladaga

Representantes Sindicales:

D. José J. Martín del Pino

D. Francisco Gómez Jiménez

D. Julio Bueno Cintas

SECRETARIA:

D^a. Gema Viñas del Castillo

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Servicios Sociales

D. Hassan Driss Bouyemaa

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D^a. Rocío Ortega ortega

D^a. Dolores Guerrero Salas

D^a. Mercedes Ruiz Conejo

Representantes Sindicales:

D. Daniel Picaso Muñoz

D. José J. Reyes de la Peña

D. Carlos Pichoto Urbano

SECRETARIO:

D^a. M^a del Carmen Baranquero Aguilar

3^o.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2561.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1944, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la

provisión en propiedad de una plaza de Oficial 1º de Oficios, Personal Laboral Fijo, Grupo D, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente

D. Guillermo Merino Barrero

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. José Pastor Pineda

D. Enrique Mingorance Méndez

D^a. Mercedes Ruiz Conejo

Representantes Sindicales:

D. Juan L. Solís Ferreras

D. Miguel Donaire Requena

D Francisco Téllez cabeza

SECRETARIA:

D. Gema Viñas del Castillo

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos

D^a. Catalina Muriel García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D^a. M^a José Gómez Ruiz

D. José F. González Esteban

D. Juan J. Ortega Castillo

Representantes Sindicales:

D^a. Rosario Tajés Vazquez

D. Juan J. Aguilera Sánchez

D. Aurelio Rodríguez Verdegay

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha , lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2562.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1946, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Oficial Fontanero, Personal Laboral Fijo, Grupo D, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos

D. Catalina Muriel García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Pablo Martínez Catalá

D. José Pastor Pineda

D. Enrique Mingorance Méndez

Representantes Sindicales:

D. Juan L. Solís Ferreras

D. Miguel Donaire Requena

D. Francisco Téllez Cabeza

SECRETARIA:

Dª. Gema Viñas del Castillo

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente

D. Guillermo Merino Barrero

VOCALES:

Representantes de la Administración:

Dª. Dolores Reyes Ibañez

D. José F. González Esteban

D. Sergio Soler López

Representantes Sindicales:

D. Juan F. Romero Cansino

D. Francisco Gómez Jiménez

D. Antonio Fernández Ruiz

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha , lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2563.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1947, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de cinco plazas de Oficial Mecánico Conductor, Personal Laboral Fijo, Grupo D, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilmo.Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente

D. Guillermo Merino Barrero

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. José Pastor Pineda

D. Antonio García Alemany

D. Enrique Mingorance Méndez

Representantes Sindicales:

D. José J. Martín del Pino

D. Juan J. Aguilera Sánchez

D. Antonio Fernández Ruiz

SECRETARIA:

D. Joaquín Ledo Caballero

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Servicios Sociales

D. Hassan Driss Bouyemaa

VOCALES:

Representantes de la Administración:

Dª. Mª José Gómez Ruiz

D. Manuel Martínez Ladaga

Dª. Celia Porta Roja

Representantes Sindicales:

D. Juan J. Ortega Castillo

D. Francisco Gómez Jiménez

Dª. Antonia Muñoz Fernández

SECRETARIO:

Dª. Pilar Cabo León

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2564.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1934, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Servicios de Museo, Personal Laboral Fijo, Grupo D, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Hacienda

Dª. Esther Donoso García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

Dª. Pilar Cabo León

D. Luis A. López Oña

D. José Criado Lucena

Representantes Sindicales:

D. Francisco Aguilar Requena

D. José J. Reyes de la Peña

Dª. Antonio Muñoz Fernández

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Excma. Sra. Consejera de Cultura

Dª. Simi Chocrón Chocrón

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Mercedes Ruiz Conejo

D. José F. González Esteban

D. Germán Ortiz Sánchez

Representantes Sindicales:

D. José E. Carrasco Salmerón

D. Miguel Donaire Requena

D. Antonio Fernández Ruiz

SECRETARIO:

D. Mª del Carmen Barranquero Aguilar

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y precedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2565.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1945, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Servicios de Cultura, Personal Laboral Fijo, Grupo D, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Hacienda

Dª. Esther Donoso García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. José García Criado

Dª. Celia Porta Rojas

D. Enrique Mingorance Méndez

Representantes Sindicales:

D. Juan J. Ortega Castillo

D. José J. Reyes de la Peña

D^a. M^a José Filloy Molina

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos

D^a. Catalina Muriel García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Sergio Soler López

D^a. Mercedes Ruiz Conejo

D. Juan Tabernero Gurria

Representantes Sindicales:

D. José J. Martín del Pino

D. Miguel Donaire Requena

D. Antonio Fernández Ruiz

SECRETARIO:

D^a. M^a del Carmen Barranquero Aguilar

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

¡Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2566.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1942, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de diez plazas de Operarios de Servicio, Personal Laboral Fijo, Grupo E, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Hacienda

D^a. Esther Donoso García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. José Pastor Pineda

D. Francisco Álvarez Ramos

D^a. Natalia Martínez Ladaga

Representantes Sindicales:

D. Juan L. Solís Ferreras

D. Juan J. Aguilera Sánchez

D. Antonio Fernández Ruiz

SECRETARIA:

D^a. Pilar Cabo León

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente

D. Guillermo Merino Barrero.

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Manuel Martínez Ladaga

D^a. Gloria Pineda Blanco

D. Pablo Martínez Catalá

Representantes Sindicales:

D. Juan M. González Rojas

D. Francisco Gómez Jiménez

D^a. M^a José Filloy Molina

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2567.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1937, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Operario Lacero, Personal Laboral Fijo, Grupo E, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Hacienda

D^a. Esther Donoso García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Miguel Ramos Dominguez

D^a. Mercedes Ruiz Conejo

D^a. Natalia Martínez Ladaga

Representantes Sindicales:

D. Francisco Aguilar Requena

D. José J. Reyes de la Peña

D. Aurelio Rodríguez Verdegay

SECRETARIA:

D^a. Gema Viñas del castillo

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente

D. Guillermo Merino Barrero

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Manuel Martínez Ladaga

D. Enrique Mingorance Méndez

D. Antonio García Alemany

Representantes Sindicales:

D^a. Rosario Tajés Vazquez

D. Francisco Gómez Jiménez

D^a. Antonia Muñoz Fernández

SECRETARIO:

D^a. Pilar Cabo León

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los

aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2568.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1962, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de Profesores de la Escuela de Arte, Personal Laboral Fijo, Grupo B, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos.

Dª. Catalina Muriel García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Juan José López Rodríguez

Dª. Mª José Gómez Ruiz

Dª. Natalia Martínez Ladaga

Representantes Sindicales:

D. Daniel Picaso Muñoz

D. José A. Castillo Martín

D. Rafael Alarcón Castillo

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Hacienda

Dª. Esther Donoso García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Antonio García Alemany

D. Pablo Martínez Catalá

Dª. María de Pro Bueno

Representantes Sindicales:

Dª. Rosario Tajés Vazquez

D. Javier Treviño Ruiz

D. Mohamed Si Alí

SECRETARIA:

D. Pilar Cabo León

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2569.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1954, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Psicólogo, Personal Laboral Fijo, Grupo A, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Hacienda

Dª. Esther Donoso García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

Dª. Mª. José Gómez Ruiz .

D. Juan J. López Rodríguez

D. Germán Ortiz Sánchez

Representantes Sindicales:

Dª. Rosario Tajés Vazquez

D. José A. Castillo Martín

D. Sebastián Martínez López

SECRETARIA:

Dª. Mª del Carmen Barranquero Aguilar

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Servicios Sociales

D. Hassan Driss Bouyemaa

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Pablo Martínez Catalá

D. José Pastor Pineda

Dª. Natalia Martínez Ladaga

Representantes Sindicales:

D. José L. Matías Estevez

D. Javier Treviño Ruiz

Dª. Cristina Romero Escudero

SECRETARIA:

Dª. Pilar Cabo León

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2570.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1953, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Químico-Analista, Personal Laboral Fijo, Grupo A, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER que el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente

D. Guillermo Merino Barrera

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Pablo Martínez Catalá

D. Juan J. López Rodríguez

D. José Pastor Pineda

Representantes Sindicales:

D. Daniel Picaso Muñoz

D. José A. Castillo Martín

D. Sebastián Martínez López

SECRETARIA:

D^a. Gema Viñas del Castillo

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Servicios Sociales

D. Hassan Driss Bouyemaa

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D^a. M^a José Gómez Ruiz

D^a. María de Pro Bueno

D^a. Natalia Martínez Ladaga

Representantes Sindicales:

D. José L. Matías Estevez

D. Javier Treviño Ruiz

D. Eduardo Ganzo Pérez

SECRETARIA:

D^a. María del Carmen Barranquero Aguilar

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2571.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1941, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de siete plazas de Subalterno, Personal Laboral Fijo, Grupo E, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos

D^a. Catalina Muriel García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D^a. Gloria Pineda Blanco

D. Manuel Martínez Ladaga

D. Antonio García Alemany

Representantes Sindicales:

D. Juan F. Romero Cansino

D. José J. Reyes de la Peña

D^a. Antonia Muñoz Fernández

SECRETARIA:

D^a. M^a del Carmen Barranquero Aguilar

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Hacienda

D^a. Esther Donoso García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D^a. M^a José Gómez Ruiz

D. Ernesto Rodríguez Gimeno

D^a. M^a Teresa Sancha López

Representantes Sindicales:

D. José E. Carrasco Salmerón

D. Juan J. Aguilera Sánchez

D. Antonio Fernández Ruiz

SECRETARIO:

D^a. Pilar Cabo León

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha , lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2572.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1950, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Trabajador Social, Personal Laboral Fijo, Grupo B, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER que el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Servicios Sociales

D. Hassan Driss Bouyemaa

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D^a. Natalia Martínez Ladaga

D^a. Rocío Ortega Ortega

D^a. M^a José Gómez Ruiz

Representantes Sindicales:

D. Jesús Motos Cabanillas

D. José E. Escolano García

D. Mohamed Si Alí

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero Medio Ambiente

D. Guillermo Merino Barrera

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Antonio García Alemany

D^a. M^a del Carmen Fernández Ruiz

D. Manuel Martínez Ladaga

Representantes Sindicales:

D^a. Rosario Tajés Vazquez

D. Juan Tabernero Gurría

D. Rafael Alarcón Castillo

SECRETARIO:

D. M^a del Carmen Barranquero Aguilar

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha , lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los

aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2573.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1959, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, Personal Funcionario, Grupo C, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos

Dª. Catalina Muriel García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Antonio García Alemany

Dª. Mª José Gómez Ruiz

D. Manuel Martínez Ladaga

Representantes Sindicales:

D. Juan J. Aguilera Sánchez

D. José E. Carrasco Salmerón

D. Carlos Pichoto Urbano

SECRETARIA:

Dº. Mª del Carmen Barranquero Aguilar

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Hacienda

Dª. Esther Donoso García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Enrique Mingorance Méndez

Dª. Dolores Reyes Ibañez

D. Juan J. López Rodríguez

Representantes Sindicales:

D. Miguel Donaire Requena

D. Juan J. Ortega Castillo

D. Julio Bueno Cintas

SECRETARIO:

D. Pilar Cabo León

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2574.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1965, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Arquitecto Superior, Personal Funcionario, Grupo A, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento

D. Rafael Marín Fernández

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Javier González García

D. Fernando Moreno Jurado

D. Eduardo Ganzo Pérez

Representantes Sindicales:

D. Javier Treviño Ruiz

Dª. José marcos Gómez

D. Eduardo Ganzo Pérez

SECRETARIA:

Dª. Inmaculada Merchán Mesa

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente

D. Guillermo Merino Barrero

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. José Pastor Pineda

Dª. Mª de Pro Bueno

Dª. Pilar Cabo León

Representantes Sindicales:

D. Pablo Martínez Catalá

D. José L. Matías Estevez

D. Ignacio Rodríguez Salcedo

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2575.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1958, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, Personal Funcionario, Grupo D, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos

D^a. Catalina Muriel García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. M^a José Gómez Ruiz

D. Antonio García Alemany

D^a. Mercedes Ruiz Conejo

Representantes Sindicales:

D. Miguel Donaire Requena

D. José E. Carrasco Salmerón

D. Julio Bueno Cintas

SECRETARIA:

D^a. M^a del Carmen Barranquero Aguilar

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Hacienda

D^a. Esther Donoso García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Enrique Mingorance Méndez

D^a. Dolores Reyes Ibañez

D. Juan J. López Rodríguez

Representantes Sindicales:

D. Francisco Gómez Jiménez

D. Juan J. Ortega castillo

D. Carlos Pichoto Urbano

SECRETARIO:

D^a. Pilar Cabo León

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2576.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1964, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Personal Funcionario, Grupo A, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. Consejero medio Ambiente

D. Ramón Gavilán Montenegro

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. José Pastor Pineda

D^a. Dolores Reyes Ibañez

D. Javier González García

Representantes Sindicales:

D. Pablo Martínez Catalá

D. José L. Matías Estevez

D. Eduardo Ganzo Pérez

SECRETARIO:

D. Ignacio Rodríguez Salcedo

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente

D. Guillermo Merino Barrero

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Javier González García

D. Antonio García Alermany

D^a. M^a José Gómez Ruiz

Representantes Sindicales:

D. Javier Treviño Ruiz

D. Daniel Picazo Muñoz

D. Ignacio Rodríguez Salcedo

SECRETARIO:

D. Pilar Cabo León

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acttal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2577.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1961, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de

Admón. General, Personal Funcionario, Grupo A, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos

D^a. Catalina Muriel García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D^a. M^a José Gómez Ruiz

D. Antonio García Alemany

D. José Pastor Pineda

Representantes Sindicales:

D. Pablo Martínez Catalá

D. José L. Matías Estevez

D. Joaquín Ledo Caballero

SECRETARIA:

D^a. Gema Viñas del Castillo

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Hacienda

D^a. Esther Donoso García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D^a. Dolores Reyes Ibañez

D^a. María de Pro Bueno

D. Juan J. López Rodríguez

Representantes Sindicales:

D. Javier Treviño Ruiz

D^a. M^a José Marcos Gómez

D. Sebastián Martínez López

SECRETARIO:

D^a. Pilar Cabo León

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2578.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1969, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de Técnicos Economistas, Personal Funcionario, Grupo A, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Hacienda

D. Guillermo Frias Barrera

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Silverio Jiménez Filloy

D^a. Dolores Reyes Ibañez

D. José Pastor Pineda

Representantes Sindicales:

D. Javier Treviño Ruiz

D. Daniel Picazo Muñoz

D. Ignacio Rodríguez Salcedo

SECRETARIA:

D^a. Gema Viñas del Castillo

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos

D^a. Esther Donoso Garcia

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D^a. M^a José Gómez Ruiz

D. Juan J. López Rodríguez

D. Javier García González

Representantes Sindicales:

D. Pablo Martínez Catalá

D. José L. Matías Estevez

D. Joaquin Ledo Caballero

SECRETARIO:

D^a. M^a del Carmen Barranquero Aguilar

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2579.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1960, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinario nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medio de Biblioteca, Personal Funcionario, Grupo B, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Hacienda

Dª: Esther Donoso García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Enrique Mingorance Méndez

D. Pablo Martínez Catalá

D. Juan J. López Rodríguez

Representantes Sindicales:

D. José E. Escolano García

D. José L. Matías Estevez

D. Mimón Mohamed Si Alí

SECRETARIA:

D. Joaquín Ledo Caballero

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos

Dª. Catalina Muriel García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

Dª. Mª José Gómez Ruiz

D. Manuel Martínez Ladaga

D. Antonio García Alemany

Representantes Sindicales:

D. Francisco V. Alfaya Góngora

D. Daniel Picazo Muñoz

D. José C. Medero Ramírez

SECRETARIO:

Dª. Gema Viñas del Castillo

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2580.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de octubre de 2006 registrada al número 1957, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME extraordinaria-

rio nº 5, de 10 de marzo de 2006) a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico en Electrónica-Comunicaciones, Personal Funcionario, Grupo B, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 4.290 de 28 de abril de 2006.

2º.- El tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos

Dª. Catalina Muriel García

VOCALES:

Representantes de la Administración:

Dª. Natalia Martínez Ladaga

Dª. Mª José Gómez Ruiz

D. Antonio García Alemany

Representantes Sindicales:

D. Pablo Martínez Catalá

D. José E. Carrasco Salmerón

D. José C. Medero Ramírez

SECRETARIA:

Dª. Pilar Cabo León

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente

D. Guillermo Merino Barrero

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Juan J. López Rodríguez

D. José Pastor Pineda

Dª. Dolores Reyes Ibañez

Representantes Sindicales:

D. José E. Escolano García

D. José L. Matías Estevez

D. Mimón Mohamed Si Alí

SECRETARIO:

Dª. Gema Viñas del Castillo

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

2581.- No habiéndose podido notificar a los interesados la Orden correspondiente al año 2006 con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

ORDEN

Nombre y Apellidos, Ali Mimun Aomar, DNI/NIE, 45.287.218, N.º de orden o resolución, 3544, Fecha, 4/9/06.

Nombre y Apellidos, Eugenia García Montoya, DNI/NIE,----, N.º de orden o resolución, 3544, Fecha, 4/9/06.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de la Orden correspondiente en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramírez de Arellano número 10 de esta ciudad, teléfono 952-69.93.01, fax 952-69.93.02, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de octubre de 2006.

La Secretaria Técnica.

Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

2582.- ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LOS USOS Y CONDICIONES DE LOS LOCALES DE ESPECTÁCULOS Y REUNIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La Excm. Asamblea de la Ciudad de Melilla, en sesión celebrada el pasado día 30 de junio de 2006, acordó, por unanimidad, la aprobación inicial del Reglamento Regulador de los Usos y Condiciones de los Locales de Espectáculos y Reunión de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Por tanto y de conformidad con el artículo 71 del Reglamento Orgánico de la Asamblea de la Ciudad de Melilla (BOME Extraordinario núm. 9, de 12 de marzo de 2006), se expone al público a los efectos de reclamaciones, en corrección del anuncio publicado en el BOME nº 4317, de 1 de agosto de 2006 (Ref. 1.766), por período de un mes, durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular las mismas. A tal efecto el expediente se encuentra a disposición del público, en la Secretaría Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la 1ª Planta del Palacio de la Asamblea., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Si durante el mencionado plazo no se presentasen reclamaciones el texto reglamentario quedará definitivamente aprobado. Si se presentasen reclamaciones, el Pleno resolverá sobre ellas y aprobará definitivamente la norma reglamentaria. En ambos casos, una vez definitivamente aprobado el reglamento, se procederá a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Melilla, entrando en vigor conforme a lo establecido en su disposición final segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 6 de noviembre de 2006.

La Secretaria Técnica Acctal. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE

NGDO. DE PROCEDIMIENTOS

ADMINISTRATIVOS

2583.- El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 1 de Melilla, en escrito de 25 de octubre de 2006, con entrada en esta Ciudad el 2 de noviembre del mismo año y registrado al nº 52.062, comunica lo siguiente:

TORRES V. CENTENARIO, 8ª PLANTA.

Número de Identificación Único: 52001 3 0101776/2006.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 85/2006.

Recurrente: D/ña. CRISTOBALINA NAVAS ALBA.

Excmo. Sr.:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 85/2006, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D.ª CRISTOBALINA NAVAS ALBA, contra la resolución de fecha 27 de mayo de 2005, dictada por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal

forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Lo que se publica a efecto del emplazamiento previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 6 de noviembre de 2006.

La Secretaria Técnica Acctal. Pilar Cabo León.

PARTICULARES

NOTARÍA

EDICTO

2584.- DON CARLOS NORZAGARAY BELÓN, Notario de Melilla, informa que en la Notaría de su cargo se sigue Acta de notoriedad de reanudación del tracto sucesivo interrumpido, iniciada con fecha de hoy instancia de don Enrique Pérez Castillo y don Juan Castillo Ramón, en relación con la casa sita en esta ciudad, con fachadas a la calle Sagasta 13 y Cádiz 8, finca número 2384 del Registro de la Propiedad de Melilla, inscrita a nombre de don Juan Castillo Troyano, para inscribirla a nombre del comprador de la misma, don Manuel García de Fuentes Churruca; lo que se informa a las personas que pudieran pretender algún derecho sobre la finca, a fin de que puedan comparecer en la mencionada Notaría (Calle Ejército Español 16, 1º), en el plazo de veinte días desde la presente publicación, a fin de exponer y justificar sus derechos, conforme a lo prevenido en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria. Melilla a 27 de octubre de 2006.

El Notario. Carlos Norzagaray Belón.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 143/2006 A FIDEL ANTONIO FERNANDEZ RAJO (D.N.I. 14.699.539-D)

2585.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Dándose las circunstancias que anteceden, es por lo que se pone en su conocimiento que con fecha 09/08/06, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 6, 65, 75 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Desobedecer las ordenes del Policia Portuario de desalojar el Parking (1ª planta) del Puerto Comercial de Melilla, haciendo fotos sin autorización, el día 21/07/06 a sus 13:00 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de CIEN EUROS (100 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.1 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Juan José Suárez Guillen y como Secretario a D. Carlos García Albaladejo, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 163/2006 A CARLOS RUIZ FERNANDEZ (D.N.I. 45.282.286)

2586.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Dándose las circunstancias que anteceden, es por lo que se pone en su conocimiento que con fecha

15/09/06, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Depositar el vehiculo matrícula ML-5834-E en zona prohibida en la que existen señales indicativas de ello (bordillo amarillo y placa), en Florentina-Ribera 2 del Puerto Comercial de Melilla, el día 09/08/06 a sus 01:10 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de CIEN EUROS (100 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Juan José Suárez Guillen y como Secretario a D. Carlos García Albaladejo, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 166/2006 A SEBASTIAN SERRANO MORALES (D.N.I. 26.028.196)

2587.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Dándose las circunstancias que anteceden, es por lo que se pone en su conocimiento que con fecha 15/09/06, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Estacionar el vehículo matrícula J-4045-U en zona prohibida (aparcamientos autorizados), donde

la señal lo prohíbe, haciendo caso omiso, el día 13/08/06 a sus 08:00 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de CIEN EUROS (100 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Juan José Suárez Guillen y como Secretario a D. Carlos García Albaladejo, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley

30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 171/2006 A FRANCISCA DEL R. PELAEZ RUIZ (D.N.I. 45.271.452)

2588.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Dándose las circunstancias que anteceden, es por lo que se pone en su conocimiento que con fecha 15/09/06, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Depositar el vehiculo matrícula 0897-DZB en zona prohibida existiendo señalización de prohibición, en Florentina-Ribera 2 del Puerto Comercial de Melilla, el día 14/08/06 a sus 15:30 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de CIEN EUROS (100 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancio-

nador a D. Juan José Suárez Guillen y como Secretario a D. Carlos García Albaladejo, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR NUMERO 173/2006 A MARIA DE LOS DESAMPARADOS FURIO BELLVER (D.N.I. 19.881.457)

2589.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Dándose las circunstancias que anteceden, se pone en su conocimiento que con fecha 15/09/06, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Depositar el vehículo matrícula 5683-CNC en zona prohibida existiendo señalizaciones de prohibición, en Florentina-Ribera 2 del Puerto Comercial de Melilla, el día 14/08/06 a sus 15:30 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de CIEN EUROS (100 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Juan José Suárez Guillen y como Secretario a D. Carlos García Albaladejo, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el R.D. 1398/1993, de

4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 176/2006 A MIGUEL ANGEL ROLDAN GUIJARRO (D.N.I. 45.257.488)

2590.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Dándose las circunstancias que anteceden, es por lo que se pone en su conocimiento que con fecha 15/09/06, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Depositar el vehículo matrícula ML-1071-F en zona prohibida existiendo señalización de prohibición, sin mostrar el vehículo autorización para el depósito, en la Comisaria del Puerto Comercial de Melilla, el día 15/08/06 a sus 16:00 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de CIEN EUROS (100 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Juan José Suárez Guillen y como Secretario a D. Carlos García Albaladejo, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 178/2006 A FRANCISCO JAVIER IBAÑEZ MARTINEZ (D.N.I. 45295673)

2591.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Dándose las circunstancias que anteceden, es por lo que se pone en su conocimiento que con fecha 28/09/06, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

No respetar el alto de la barrera de acceso al Parking del Puerto Deportivo Noray de Melilla para eludir el abono de la tarifa correspondiente al estacionamiento del vehículo matrícula 5102-FBJ, el día 28/07/06 a sus 06:15 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de TRES-CIENTOS EUROS (300 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Juan José Suárez Guillen y como Secretario a D. Carlos García Albaladejo, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a

contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los

efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 180/2006 A CIPRIANO LAS HERAS MARTINEZ (D.N.I. 25.701.795)

2592.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Dándose las circunstancias que anteceden, es por lo que se pone en su conocimiento que con fecha 28/09/06, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Circular el vehículo matrícula ML-7178-B en dirección contraria, sin respetar la señal de prohibición, en los aparcamientos de Florentina sitios en el Puerto Comercial de Melilla, el día 18/08/06 a sus 15:50 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de

multa correspondiente a dicha infracción es de CIEN EUROS (100 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Juan José Suárez Guillen y como Secretario a D. Carlos García Albaladejo, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 181/2006 A VANESA GIMENEZ PONS (D.N.I. 47.818.707)

2593.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Dándose las circunstancias que anteceden, es por lo que se pone en su conocimiento que con fecha 28/09/06, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Estacionar el vehículo matrícula 5028-DBB en doble fila obstaculizando la circulación, en la carretera principal (Estación Marítima) del Puerto Comercial de Melilla, el día 21/08/06 a sus 15:45 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de CIEN EUROS (100 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Juan José Suárez Guillen y como Secretario a D. Carlos García Albaladejo, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 187/2006 A JOSE MANUEL CASTRO HERNANDEZ (D.N.I. 45.280.788)

2594.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notifica-

ción, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Dándose las circunstancias que anteceden, es por lo que se pone en su conocimiento que con fecha 28/09/06, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Estacionar el vehiculo matrícula 7720BRG en zona prohibida, con bordillo amarillo y señal de prohibición, en la Comandancia de Marina sita en el Puerto Comercial de Melilla, el día 28/08/06 a sus 09:40 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de CIEN EUROS (100 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Juan José Suárez Guillen y como Secretario a D. Carlos García Albaladejo, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la

notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 188/2006 A FERNANDO CASTILLO FENOY (D.N.I. 45.264.717)

2595.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Dándose las circunstancias que anteceden, es por lo que se pone en su conocimiento que con fecha 28/09/06, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de

la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Estacionar el vehículo matrícula ML-2923-D en zona prohibida, obstaculizando el vial de salida para Taxi, en Florentina en el Puerto Comercial de Melilla, el día 29/08/06 a sus 00:15 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de CIEN EUROS (100 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Juan José Suárez Guillen y como Secretario a D. Carlos García Albaladejo, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a

contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la

Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 189/2006 A
ABDELMOUNAIM BOUILAGHMAN

(T.R. nº X-3807353-W)

2596.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Dándose las circunstancias que anteceden, es por lo que se pone en su conocimiento que con fecha 28/09/06, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Estacionar el vehiculo matricula 1780DFJ en zona prohibida, obstaculizando el vial de salida para Taxi, en el cantil de Florentina del Puerto Comercial de Melilla, el día 29/08/06 a sus 00:10 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de CIEN EUROS (100 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Juan José Suárez Guillen y como Secretario a D. Carlos García Albaladejo, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 194/2006 A RABAH CHAHLA (T.R. nº X-1318586-L)

2597.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Dándose las circunstancias que anteceden, es por lo que se pone en su conocimiento que con fecha 28/09/06, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Depositar el vehiculo matricula 8165-CFB en zona prohibida, existiendo señal de prohibición, en Florentina-Puerto Comercial de Melilla el día 02/09/06 a sus 22:05 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de CIEN EUROS (100 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Juan José Suárez Guillen y como Secretario a D. Carlos García Albaladejo, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a

contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 196/2006 A MOHAMED ABDELKADER MOHAMED
(D.N.I. 45.300.913)

2598.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien,

intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Dándose las circunstancias que anteceden, es por lo que se pone en su conocimiento que con fecha 28/09/06, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Depositar el vehículo matrícula ML-1146-C en zona prohibida, debidamente señalizada, en Florentina-Puerto Comercial de Melilla el día 02/09/06 a sus 22:05 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de CIEN EUROS (100 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Juan José Suárez Guillen y como Secretario a D. Carlos García Albaladejo, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los

medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 91/2006 A D. FATIMA HAMED AL LAL
(D.N.I. 45.269.208)

2599.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Dándose las circunstancias que anteceden y vistas las actuaciones practicadas en el Expediente Sancionador de referencia, el Instructor emite la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Con fecha 15/05/06, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó incoar Expediente Sancionador, vista la denuncia formulada, contra D. FATIMA HAMED AL-LAL, por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76) y consistente en: No respetar el alto de la barrera del parking del Puerto Deportivo Noray de Melilla para no abonar la tarifa correspondiente al estacionamiento del vehículo matrícula ML-8905-E, el día 25/03/06 a sus 05:00 horas. Es reincidente.

2. La parte denunciada recibió la incoación del Expediente Sancionador el 11/08/06, mediante correo con acuse de recibo. Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario y el visionado de la grabación hecha por las cámaras situadas el parking del Puerto Deportivo, correspondiente a las 05:00 horas del día 25/03/06.

3. Mediante escrito registrado de Entrada al nº 1153 el día 17/08/06, la parte denunciada formuló, en su plazo, Alegaciones al Expediente Sancionador, alegando:

" Que el día de la fecha, cuando se encontraba en el interior de los locales del Puerto Noray, recibió una llamada telefónica desde su domicilio, donde le comunicaban que su hija menor se encontraba indispueta y tenía que ser trasladada a Urgencias.

Que ante el nerviosismo, no reparó en salir corriendo con el vehículo, no observando la barrera bajada, teniendo varios vehículos delante que pasaron a la vez que yo, sin poder observar la presencia de ningún Policía del Puerto que nos diera la señal de alto, cosa esta que si se produjera, no hubiese tenido inconveniente en detenerme y explicarle la urgencia con la que salía del estacionamiento, ya que lo hacía utilizando el claxon.

Que si los hechos ocurrieron según el Expediente Sancionador que se me ha abierto, no tengo si no

que pedir disculpas por lo sucedido y lamentarlo, sin que en ningún momento fuera consciente de que me marchaba del Parking sin detenerme en la barrera.

Solicita: de Vd. que tenga a bien el sobreseimiento del expediente sancionador adjunto al presente, condonando la sanción que ello conlleva"

4. Que a la vista de las Alegaciones formuladas se cito nuevamente al Policía Portuario denunciante quien compareció el 19/08/05, tras hacérsele lectura del Pliego de Descargo y volver a visionar la grabación antes mencionada, dijo: Que el vehículo ML-8905-E, salió del parking pegado a otro que le antecedió que fue quien subió la barrera al introducir el ticket validado en caja, no había varios vehículos delante. Si había personal de la Autoridad Portuaria en el momento de la salida, de hecho vieron la infracción y salieron para anotar la matrícula, que se hizo sin hacer sonar el claxon.

5.- Que D. FATIMA HAMED AL LAL cometió igual infracción el día 22/12/05 a sus 04:25 horas, siendo denunciada por ello y dando origen al Expediente Sancionador 40/2006 cuya incoación/ propuesta de resolución le fue notificada el 09/05/06, sin que presentase Alegaciones, y resuelta por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla el 26/06/06 con una sanción de 300 €.

HECHOS PROBADOS

De los Medios de Prueba y Alegaciones, señaladas, se derivan los siguiente Hechos Probados: Que no consta ninguna prueba que acredite la existencia de la urgencia medica alegada en el Pliego de Descargo, declarándose probado que D. Fatima Hamed Al-lal no respetó el alto de la barrera del parking del Puerto Deportivo Noray de Melilla para no abonar la tarifa correspondiente al estacionamiento del vehículo matrícula ML-8905-E, el día 25/03/06 a sus 05:00 horas. Que cometió igual infracción el día 22/12/05 a sus 04:25 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. FATIMA HAMED AL LAL a título de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad, ya que la denunciada no respetó la barrera del parking del Puerto Deportivo y no acreditó fehacientemente la causa que alega como justificación a la infracción cometida, siendo reincidente en la infracción objeto de la denuncia.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la conducta infractora, SE PROPONE:

IMPONER A D. FATIMA HAMED AL LAL UNA SANCION DE CUATROCIENTOS (400,00) EUROS.

Frente a dicha propuesta no cabe ejercitar recurso alguno. Se comunica igualmente que a partir de este momento podrá acceder al contenido del expediente depositado en las dependencias administrativas de la Autoridad Portuaria de Melilla, pudiendo obtener copia de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el RD 1398/1993, concediéndole un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para formular alegaciones y presentar cuantos documentos e informaciones estime pertinentes.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPE-
DIENTE SANCIONADOR Nº 86/2005 A
MIMOUNT EL OUARIACHI EL OUARIACHI
(D.N.I. 45314915)

2600.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 7 de Marzo de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Con fecha 20/06/05 el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó incoar Expediente Sancionador, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

No respetar el alto de la barrera del parking del Puerto Deportivo Noray de Melilla para no abonar la tarifa correspondiente al estacionamiento del vehículo matrícula ML-9500-E, el día 21/05/05 a sus 18:55 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se intentó notificar mediante Correos con acuse de recibo, siendo imposible la notificación a través de dicho medio,

motivo por el cual se publicó en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla y se publicó en el Boletín de la Ciudad nº 4242 de fecha 11/11/05. Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Celador Guardamuelles.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguientes Hechos Probados: Que MIMOUNT EL OUARIACHI EL OUARIACHI no respetó el alto de la barrera del parking del Puerto Deportivo Noray de Melilla para no abonar la tarifa correspondiente al estacionamiento del vehículo matrícula ML-9500-E, el día 21/05/05 a sus 18:55 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. MIMOUNT EL OUARIACHI EL OUARIACHI a título de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. MIMOUNT EL OUARIACHI EL OUARIACHI UNA SANCION DE TRESCIENTOS (300,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 103/2005 A MARIA CONSUELO ALEMANY MONTAÑA
(D.N.I. 43.009.412)

2601.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 21/09/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 75 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Hacer caso omiso a las señales de los Policías Portuarios de servicio en los puestos de Nordeste II y Puertas de entrada/salida del Puerto Comercial de Melilla, dándose a la fuga con el vehículo matrícula GC-3134-J de ambos puestos, saliendo del primero en dirección prohibida, el día 29/07/05 a sus 13:30 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se intentó notificar sin resultado positivo mediante Correos con acuse de recibo, motivo por el cual se procedió a su publicación en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla, nº 4273 de fecha 28/02/06 y en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla. Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que D. MARIA CONSUELO ALEMANY MONTAÑA no hizo caso las señales de los Policías Portuarios de servicio en los puestos de Nordeste II y Puertas de entrada/salida del Puerto Comercial de Melilla, dándose a la fuga con el vehículo matrícula GC-3134-J de ambos puestos, saliendo del primero

en dirección prohibida, el día 29/07/05 a sus 13:30 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 75 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. MARIA CONSUELO ALEMANY MONTAÑA a título de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. MARIA CONSUELO ALEMANY MONTAÑA UNA SANCION DE TRES-CIENTOS (300,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de

edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 109/2005 A D. JUAN ENRIQUE VILLALON ARJONILLA

(D.N.I. 45.271.055)

2602.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 21/09/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Estacionar el vehículo matrícula 6295DBJ en zona señalizada de amarillo en el Puerto Deportivo Noray de Melilla, el día 12/08/05 a sus 19:15 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se intentó notificar sin resultado positivo mediante Correos con acuse de

recibo, motivo por el cual se procedió a su publicación en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla, nº 4273 de fecha 28/02/06 y en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla. Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que D. JUAN E. VILLALON ARJONILLA estacionó el vehículo matrícula 6295DBJ en zona señalizada de amarillo en el Puerto Deportivo Noray de Melilla, el día 12/08/05 a sus 19:15 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. JUAN E. VILLALON ARJONILLA a título de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. JUANE. VILLALONARJONILLA UNA SANCION DE SESENTA (60,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 114/2005 A D.
SOULIMAN MIMOUN SEDDIKI

(D.N.I. 45.302.626)

2603.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión

celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 21/09/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Depositar el vehiculo matrícula ML-6551-B en 2ª fila entorpeciendo la normal circulación de vehiculos, en la carretera principal (Estación Maritima) del Puerto Comercial de Melilla, el día 15/08/05 a sus 8:45 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se intentó notificar sin resultado positivo mediante Correos con acuse de recibo, motivo por el cual se procedió a su publicación en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla, nº 4273 de fecha 28/02/06 y en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla. Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que D. SOULIMAN MIMOUN SEDDIKI deposito el vehiculo matrícula ML-6551-B en 2ª fila entorpeciendo la normal circulación de vehiculos, en la carretera principal (Estación Maritima) del Puerto Comercial de Melilla, el día 15/08/05 a sus 8:45 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente

para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. SOULIMAN MIMOUN SEDDIKI a titulo de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. SOULIMAN MIMOUN SEDDIKI UNA SANCION DE SESENTA (60,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPE-
DIENTE SANCIONADOR Nº 117/2005 A D.
ANTONIA RUIZ MADOLE (D.N.I. 45.280.440)

2604.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 28/09/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Depositar el vehiculo matrícula 2882BCN en zona no autorizada señalizada con linea amarilla, en el acceso al parking de la Estación Maritima del Puerto Comercial de Melilla, sobre la acera imposibilitando el paso de peatones y obstaculizando el acceso de vehiculos al parking para su embarque, el día 4/8/05 a sus 14:45 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se intentó notificar sin resultado positivo mediante Correos con acuse de recibo, motivo por el cual se procedió a su publicación en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla, nº 4273 de fecha 28/02/06 y en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autonoma de Melilla. Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos

e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que D. ANTONIA RUIZ MADOLE depositó el vehículo matrícula 2882BCN en zona no autorizada señalizada con línea amarilla, en el acceso al parking de la Estación Marítima del Puerto Comercial de Melilla, sobre la acera imposibilitando el paso de peatones y obstaculizando el acceso de vehículos al parking para su embarque, el día 4/8/05 a sus 14:45 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. ANTONIA RUIZ MADOLE a título de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. ANTONIA RUIZ MADOLE UNA SANCION DE SESENTA (60,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 120/2005 A D. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ESPONA (D.N.I. 45.271.651)

2605.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 28/09/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Depositar el vehículo matrícula 4741CGP en zona no autorizada, sobre una isleta, frente al parque infantil del Puerto Deportivo Noray de Melilla, entorpeciendo el giro de los vehículos, el día 07/08/05 a sus 20:05 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se intentó notificar sin resultado positivo mediante Correos con acuse de recibo, motivo por el cual se procedió a su publicación en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla, nº 4273 de fecha 28/02/06 y en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla. Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que D. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ESPONA depositó el vehículo matrícula 4741CGP en zona no autorizada, sobre una isleta, frente al parque infantil del Puerto Deportivo Noray de Melilla, entorpeciendo el giro de los vehículos, el día 07/08/05 a sus 20:05 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ESPONA a título de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ESPONA UNA SANCION DE SESENTA (60,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 121/2005 A D. JOSE ANTONIO SERON JUAN (D.N.I. 24.832.226)

2606.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 28/09/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Estacionar el vehiculo matricula ML-9877-E en zona amarilla, dificultando el giro, junto al parque infantil del Puerto Deportivo Noray de Melilla, el día 31/07/05 a sus 18:35 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se intentó notificar sin resultado positivo mediante Correos con acuse de recibo, motivo por el cual se procedió a su publicación en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla, nº 4273 de fecha 28/02/06 y en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla. Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que D. JOSE ANTONIO SERON JUAN estacionó el vehiculo matricula ML-9877-E en zona amarilla, dificultando el giro, junto al parque infantil del Puerto Deportivo Noray de Melilla, el día 31/07/05 a sus 18:35 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. JOSE ANTONIO SERON JUAN a titulo de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. JOSE ANTONIO SERON JUAN UNA SANCION DE SESENTA (60,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer-

se Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 122/2005 A D. JOSE ANTONIO SERON JUAN (D.N.I. 24.832.226)

2607.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 28/09/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Estacionar el vehículo matrícula ML-5978-E en zona amarilla, dificultando el giro, junto al parque infantil del Puerto Deportivo Noray de Melilla, el día 31/07/05 a sus 18:35 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se intentó notificar sin resultado positivo mediante Correos con acuse de recibo, motivo por el cual se procedió a su publicación en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla, nº 4273 de fecha 28/02/06 y en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla. Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que D. JOSE ANTONIO SERON JUAN estacionó el vehículo matrícula ML-5978-E en zona amarilla, dificultando el giro, junto al parque infantil del Puerto Deportivo Noray de Melilla, el día 31/07/05 a sus 18:35 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. JOSE ANTONIO SERON JUAN a título de responsabilidad directa con base en lo

dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. JOSE ANTONIO SERON JUAN UNA SANCION DE SESENTA (60,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 123/2005 A D. JUAN JOSE LUPIAÑEZ CAYON (D.N.I. 25056759)

2608.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación

se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 28/09/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17, 65 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Depositar el vehiculo matrícula ML-1610-C en zona no autorizada señalizada con bordillo amarillo y señal de prohibido estacionar en el muelle ribera del Puerto Deportivo Noray de Melilla, el día 07/08/05 a sus 12:55 horas. El denunciado se dirigió a la denunciante de malos modos, parando el vehiculo oficial, y lanzandole la hoja de denuncia a la cara, diciendole que se la diera al Presidente.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se intentó notificar sin resultado positivo mediante Correos con acuse de recibo, motivo por el cual se procedió a su publicación en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla, nº 4273 de fecha 28/02/06 y en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla. Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Proba-

dos: Que D. JUAN JOSE LUPIAÑEZ CAYON depositó el vehículo matrícula ML-1610-C en zona no autorizada señalizada con bordillo amarillo y señal de prohibido estacionar en el muelle ribera del Puerto Deportivo Noray de Melilla, el día 07/08/05 a sus 12:55 horas. El denunciado se dirigió a la denunciante de malos modos, parando el vehículo oficial, y lanzándole la hoja de denuncia a la cara, diciéndole que se la diera al Presidente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. JUAN JOSE LUPIAÑEZ CAYON a título de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. JUAN JOSE LUPIAÑEZ CAYON UNA SANCION DE TRESCIENTOS (300,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir

de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 134/2005 A D. VALDECIR COCARI (T.R. nº X-2479143-C)

2609.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 18/10/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Estacionar el vehículo matrícula ML-1783-C en lugar no autorizado, sobre la acera de los locales, del Puerto Deportivo Noray de Melilla entorpeciendo el paso de peatones, el día 08/09/05 a sus 20:30 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se intentó notificar sin resultado positivo mediante Correos con acuse de recibo, motivo por el cual se procedió a su publicación en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla, nº 4273 de fecha 28/02/06 y en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla. Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que D. VALDECIR COCARI estacionó el vehículo matrícula ML-1783-C en lugar no autorizado, sobre la acera de los locales, del Puerto Deportivo Noray de Melilla entorpeciendo el paso de peatones, el día 08/09/05 a sus 20:30 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. VALDECIR COCARI a título de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en

el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. VALDECIR COCARI UNA SANCION DE SESENTA (60,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 138/2005 A D. MANUEL MARIA AMADOR GARCIA (D.N.I. 31.680.046)

2610.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos,

se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 18/10/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

No respetar el alto de la barrera del parking del Puerto Deportivo Noray de Melilla, para no abonar la tarifa correspondiente al estacionamiento del vehículo matrícula 9222DDB, el día 11/09/05 a sus 03:15 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se intentó notificar sin resultado positivo mediante Correos con acuse de recibo, motivo por el cual se procedió a su publicación en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla, nº 4273 de fecha 28/02/06 y en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla. Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Proba-

dos: Que D. MANUEL MARIA AMADOR GARCIA no respetó el alto de la barrera del parking del Puerto Deportivo Noray de Melilla, para no abonar la tarifa correspondiente al estacionamiento del vehículo matrícula 9222DDB, el día 11/09/05 a sus 03:15 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. MANUEL MARIA AMADOR GARCIA a título de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. MANUEL MARIA AMADOR GARCIA UNA SANCION DE TRESCIENTOS (300,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin

perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPE-
DIENTE SANCIONADOR Nº 140/2005 A D.
MIGUEL ANGEL CARNERO GARCIA (D.N.I.
44.581.352)

2611.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 07 de Marzo de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Con fecha 18/10/05 el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó incoar Expediente Sancionador, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

No respetar el alto de la barrera del parking del Puerto Deportivo Noray de Melilla, para no abonar la tarifa correspondiente al estacionamiento del vehiculo matrícula ML-5791-E, el día 17/09/05 a sus 05:15 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se notificó mediante Correos con acuse de recibo el día 02/02/06. Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Celador Guardamuelles.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que D. MIGUEL ANGEL CARNERO GARCIA no respeto el alto de la barrera del parking del Puerto Deportivo Noray de Melilla, para no abonar la tarifa correspondiente al estacionamiento del vehiculo matrícula ML-5791-E, el día 17/09/05 a sus 05:15 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. MIGUEL ANGEL CARNERO GARCIA a titulo de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. MIGUEL ANGEL CARNERO GARCIA UNA SANCION DE TRESCIENTOS (300,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 146/2005 A D. HAQUIM MOHAND ABDESELAM (D.N.I. 45.297.122)

2612.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación

se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 18/10/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Desobediencia a las instrucciones del Policía Portuario nº de placa 584 del conductor del vehículo ML-7799-E, sobre estacionamiento en la parada de taxi sita en la Estación Marítima del Puerto Comercial de Melilla, incitando a sus compañeros a no transportar pasajeros, el día 26/08/05 a sus 20:30 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se intentó notificar sin resultado positivo mediante Correos con acuse de recibo, motivo por el cual se procedió a su publicación en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla, nº 4273 de fecha 28/02/06 y en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla. Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que D. HAQUIM MOHAND ABDESELAM,

conductor del vehículo matrícula ML-7799-E, desobedeció las instrucciones del Policía Portuario nº de placa 584, sobre estacionamiento en la parada de taxi sita en la Estación Marítima del Puerto Comercial de Melilla, incitando a sus compañeros a no transportar pasajeros, el día 26/08/05 a sus 20:30 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. HAQUIM MOHAND ABDESELAM a título de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. HAQUIN MOHAND ABDESELAM UNA SANCION DE TRESCIENTOS (300,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio

de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 154/2005 A D. MANUEL LEBRON PEREA (D.N.I. 27.683.931)

2613.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 28/11/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Estacionar el vehículo matrícula 6767 CCJ en zona prohibida, en la Darsena Pesquera, del

Puerto Comercial de Melilla, el día 4/11/05 a sus 11:20 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se intentó notificar sin resultado positivo mediante Correos con acuse de recibo, motivo por el cual se procedió a su publicación en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla, nº 4293 de fecha 09/05/06 y en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla. Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que D. MANUEL LEBRON PEREA estacionó el vehículo matrícula 6767 CCJ en zona prohibida, en la Darsena Pesquera, del Puerto Comercial de Melilla, el día 4/11/05 a sus 11:20 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. MANUEL LEBRON PEREA a título de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será

sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. MANUEL LEBRON PEREA UNA SANCION DE SESENTA (60,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 155/2005 A D. FELIX ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ (D.N.I. 39.928.159)

2614.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento

en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 28/11/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Estacionar el vehículo matrícula 2692 DDY en zona prohibida, en la Darsena Pesquera, del Puerto Comercial de Melilla, el día 4/11/05 a sus 11:20 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se intentó notificar sin resultado positivo mediante Correos con acuse de recibo, motivo por el cual se procedió a su publicación en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla, nº 4293 de fecha 09/05/06 y en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla. Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que D. FELIX ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ estacionó el vehículo matrícula 2692 DDY en zona prohibida, en la Darsena Pesquera, del Puerto Comercial de Melilla, el día 4/11/05 a sus 11:20 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. FELIX ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ a título de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. FELIX ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ UNA SANCION DE SESENTA (60,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley

30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPE-
DIENTE SANCIONADOR Nº 160/2005 A D.
ANTONIO MARTINEZ ANDUJAR (D.N.I.
45267938)

2615.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 28/11/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Estacionar el vehiculo matrícula 3409 CTR en lugar no autorizadoi, sobre la acera entorpeciendo el paso de los peatones, en el Puerto Deportivo Noray de Melilla, el día 12/10/05 a sus 20:30 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se intentó notificar sin resultado positivo mediante Correos con acuse de recibo, motivo por el cual se procedió a su publicación en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla,

nº 4293 de fecha 09/05/06 y en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autonoma de Melilla. Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que D. ANTONIO MARTINEZ ANDUJAR estacionó el vehiculo matrícula 3409 CTR en lugar no autorizadoi, sobre la acera entorpeciendo el paso de los peatones, en el Puerto Deportivo Noray de Melilla, el día 12/10/05 a sus 20:30 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. ANTONIO MARTINEZ ANDUJAR a titulo de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. ANTONIO MARTINEZ ANDUJAR UNA SANCION DE SESENTA (60,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 163/2005 A TRANSPORTES GUILY, S.L. (CIF b-29446119)

2616.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 28/11/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Depositar el vehículo matrícula 3342CRT fuera de la zona de acotamiento establecida en la carretera de talleres del Puerto Comercial de Melilla, el día 4/11/05 a sus 0:30 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se intentó notificar sin resultado positivo mediante Correos con acuse de recibo, motivo por el cual se procedió a su publicación en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla, nº 4293 de fecha 09/05/06 y en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla. Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que el vehículo matrícula 3342CRT cuya titularidad corresponde a TRANSPORTES GUILY, S.L. fue depositado fuera de la zona de acotamiento establecida en la carretera de talleres del Puerto Comercial de Melilla, el día 4/11/05 a sus 0:30 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a TRANSPORTES GUILY, S.L. a título de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A TRANSPORTES GUILY, S.L. UNA SANCION DE SESENTA (60,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 03/2006 A TRANSPORTES SANCHEZ PARRONDO, S.L. (N.I.F. B80028046)

2617.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 16/12/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Estacionar el camión matrícula M-6238-WX, en zona no permitida, señalizada de amarillo, del Puerto Comercial de Melilla, el día 17/11/05 a sus 20:00 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se intentó notificar sin resultado positivo mediante Correos con acuse de recibo, motivo por el cual se procedió a su publicación en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla, nº 4293 de fecha 09/05/06 y en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla. Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de san-

ción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que el camión matrícula M-6238-WX cuya titularidad corresponde a TRANSPORTES SANCHEZ PARRONDO, S.L. fue estacionado en zona no permitida, señalizada de amarillo, del Puerto Comercial de Melilla, el día 17/11/05 a sus 20:00 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a TRANSPORTES SANCHEZ PARRONDO, S.L. a título de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A TRANSPORTES SANCHEZ PARRONDO, S.L. UNA SANCION DE SESENTA (60,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 04/2006 A D. ZARARA MOHAMMED (T.R. nº X-3664825-M)

2618.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 16/12/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante,

modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

No respetar, con el vehículo matrícula CS6805Y la señal de dirección prohibida del Muelle Nordeste 1 del Puerto Comercial de Melilla, el día 19/11/05 a sus 23:28 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se intentó notificar sin resultado positivo mediante Correos con acuse de recibo, motivo por el cual se procedió a su publicación en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla, nº 4293 de fecha 09/05/06 y en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla. Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que D. ZARARA MOHAMMED no respetó, con el vehículo matrícula CS6805Y la señal de dirección prohibida del Muelle Nordeste 1 del Puerto Comercial de Melilla, el día 19/11/05 a sus 23:28 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. ZARARA MOHAMMED a título de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. ZARARA MOHAMMED UNA SANCION DE SESENTA (60,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 06/2006 A D.
CARMEN HERNANDEZ LOPEZ (D.N.I.
52.802.267)

2619.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 16/12/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Circular con el vehiculo matrícula MU-6046-BH por donde lo prohíbe la señal en el Muelle Nordeste 1 del Puerto Comercial de Melilla, el día 19/11/05 a sus 23:30 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se notificó mediante Correos con acuse de recibo el día 04/04/06 Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que D. CARMEN HERNANDEZ LOPEZ circuló con el vehiculo matrícula MU-6046-BH por donde

lo prohíbe la señal en el Muelle Nordeste 1 del Puerto Comercial de Melilla, el día 19/11/05 a sus 23:30 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. CARMEN HERNANDEZ LOPEZ a titulo de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. CARMEN HERNANDEZ LOPEZ UNA SANCION DE SESENTA (60,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 07/2006 A D. PILAR HERNANDEZ HERNANDEZ (D.N.I. 27140877)

2620.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 16/12/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Circular con el vehiculo matrícula AL-4774-X por donde lo prohíbe la señal y estacionar en zona no autorizada, ello en el Muelle Nordeste 1 del Puerto Comercial de Melilla, el día 19/11/05 a sus 23:30 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se intentó notificar sin resultado positivo mediante Correos con acuse de recibo, motivo por el cual se procedió a su publicación en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla, nº 4293 de fecha 09/05/06 y en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla. Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que D. PILAR HERNANDEZ HERNANDEZ circuló con el vehiculo matrícula AL-4774-X por donde lo prohíbe la señal y estacionar en zona no autorizada, ello en el Muelle Nordeste 1 del Puerto Comercial de Melilla, el día 19/11/05 a sus 23:30 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. PILAR HERNANDEZ HERNANDEZ a titulo de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infrac-

ción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. PILAR HERNANDEZ HERNANDEZ UNA SANCION DE SESENTA (60,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 09/2006 A D. CONCEPCION GUERRERO GUTIERREZ
(D.N.I. 52255372)

2621.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y

en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 16/12/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Circular con el vehiculo matrícula ML-6704-E por donde lo prohíbe la señal en el Muelle Nordeste 1 del Puerto Comercial de Melilla, el día 19/11/05 a sus 23:30 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se intentó notificar sin resultado positivo mediante Correos con acuse de recibo, motivo por el cual se procedió a su publicación en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla, nº 4293 de fecha 09/05/06 y en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla. Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que D. CONCEPCION GUERRERO GUTIERREZ circuló con el vehiculo matrícula ML-6704-E por donde lo prohíbe la señal en el Muelle Nordeste 1 del Puerto Comercial de Melilla, el día 19/11/05 a sus 23:30 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. CONCEPCION GUERRERO GUTIERREZ a título de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. CONCEPCION GUERRERO GUTIERREZ UNA SANCION DE SESENTA (60,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 12/2006 A D.
JOSE A. CARMONA LOPEZ

(D.N.I. 45.286.118)

2622.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 16/01/06, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Estacionar el turismo matrícula 5721BBY en zona prohibida, donde la señal prohíbe el giro a la derecha, haciendo caso omiso, en el Muelle Ribera 2 del Puerto Comercial de Melilla, el día 25/11/05 a sus 23:00 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se intentó notificar sin resultado positivo mediante Correos con acuse de recibo, motivo por el cual se procedió a su publicación en el Boletín de la Ciudad Autónoma de

Melilla, nº 4293 de fecha 09/05/06 y en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla. Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que D. JOSE A. CARMONA LOPEZ estacionó el turismo matrícula 5721BBY en zona prohibida, donde la señal prohíbe el giro a la derecha, haciendo caso omiso, en el Muelle Ribera 2 del Puerto Comercial de Melilla, el día 25/11/05 a sus 23:00 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. JOSE A. CARMONA LOPEZ a título de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. JOSE A. CARMONA LOPEZ UNA SANCION DE SESENTA (60,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPE-
DIENTE SANCIONADOR Nº 16/2006 A
SOULEYMANE DRAME KAMARA

(D.N.I. 04848733)

2623.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Adminis-

tración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 16/01/06, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Depositar el vehiculo matrícula 3008BWW en zona prohibida señalizada de amarillo en Florentina-Muelle Ribera 1 del Puerto Comercial de Melilla, el día 2/12/05 a sus 16:45 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se intentó notificar sin resultado positivo mediante Correos con acuse de recibo, motivo por el cual se procedió a su publicación en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla, nº 4293 de fecha 09/05/06 y en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla. Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que D. SOULEYMANE DRAME KAMARA depositó el vehiculo matrícula 3008BWW en zona prohibida señalizada de amarillo en Florentina-Muelle Ribera 1 del Puerto Comercial de Melilla, el día 2/12/05 a sus 16:45 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. SOULEYMANE DRAME KAMARA a título de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. SOULEYMANE DRAME KAMARA UNA SANCION DE SESENTA (60,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 19/2006 A D. JAMAL AOUAZGHAR BOZRHIBA (D.N.I. 42.245.429)

2624.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 16/01/06, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Depositar el vehiculo matrícula ML-8589-C en zona no autorizada, existiendo señal de prohibición y pintado en amarillo (junto a la antigua Aduana), en la Estación Marítima del Puerto Comercial de Melilla, el día 2/12/05 a sus 21:50 horas,

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se intentó notificar sin resultado positivo mediante Correos con acuse de recibo, motivo por el cual se procedió a su publicación en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla, nº 4293 de fecha 09/05/06 y en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla. Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de san-

ción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que D. JAMAL AOUAZGHAR BOZRHIBA depositó el vehiculo matrícula ML-8589-C en zona no autorizada, existiendo señal de prohibición y pintado en amarillo (junto a la antigua Aduana), en la Estación Marítima del Puerto Comercial de Melilla, el día 2/12/05 a sus 21:50 horas,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. JAMAL AOUAZGHAR BOZRHIBA a título de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. JAMAL AOUAZGHAR

BOZRHIBA UNA SANCION DE SESENTA (60,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 22/2006 A D.
ALESSANDRA FORESTI DONATA

(T.R. nº X-0406997-N)

2625.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 16/01/06, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art.

114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Estacionar el vehiculo matrícula 1174-CLN en zona prohibida debidamente señalizada con marcas viales, en el edificio de Comisaría del Puerto Comercial de Melilla, el día 04/12/05 a sus 00:05 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se intentó notificar sin resultado positivo mediante Correos con acuse de recibo, motivo por el cual se procedió a su publicación en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla, nº 4293 de fecha 09/05/06 y en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla. Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que D. ALESSANDRA FORESTI DONATA depositó el vehiculo matrícula 1174-CLN en zona prohibida debidamente señalizada con marcas viales, en el edificio de Comisaría del Puerto Comercial de Melilla, el día 04/12/05 a sus 00:05 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la

Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. ALESSANDRA FORESTI DONATA a título de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. ALESSANDRA FORESTI DONATA UNA SANCION DE SESENTA (60,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 23/2006 A D. OMAR LOUKILI (T.R. nº X-2520727-L)

2626.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 16/01/06, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Estacionar el vehículo matrícula 5845 CPP en zona prohibida señalizada de amarillo, en la carretera general del Puerto Comercial de Melilla, el día 06/12/05 a sus 23:55 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se intentó notificar sin resultado positivo mediante Correos con acuse de recibo, motivo por el cual se procedió a su publicación en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla, nº 4293 de fecha 09/05/06 y en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla. Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que D. OMAR LOUKILI depositó el vehículo matrícula 5845 CPP en zona prohibida señalizada de amarillo, en la carretera general del Puerto Comercial de Melilla, el día 06/12/05 a sus 23:55 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. OMAR LOUKILI a título de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. OMAR LOUKILI UNA SANCIÓN DE SESENTA (60,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 24/2006 A D. OMAR HAYYANI (T.R. nº X-3248489-S)

2627.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 16/01/06, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Estacionar el vehículo matrícula GI-5747-AB en el aparcamiento de Florentina del Puerto Comercial de Melilla, no respetando la señal de prohibido estacionar, el día 06/12/05 a sus 23:40 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se intentó notificar sin resultado positivo mediante Correos con acuse de recibo, motivo por el cual se procedió a su publicación en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla, nº 4293 de fecha 09/05/06 y en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla. Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que D. OMAR HAYYANI depositó el vehículo matrícula GI-5747-AB en el aparcamiento de Florentina del Puerto Comercial de Melilla, no respetando la señal de prohibido estacionar, el día 06/12/05 a sus 23:40 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. OMAR HAYYANI a título de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. OMAR HAYYANI UNA SANCIÓN DE SESENTA (60,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 26/2006 A D.
CARMEN HERNANDEZ LOPEZ (D.N.I.
52.802.267)

2628.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 16/01/06, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Estacionar el vehículo matrícula MU-6046-BH en zona reservada para minusválidos, haciendo caso omiso a las señales, en el aparcamiento de Florentina del Puerto Comercial de Melilla, el día 25/11/05 a sus 23:00 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se notificó mediante Correos con acuse de recibo el día 04/04/06 Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que D. CARMEN HERNANDEZ LOPEZ estacionó el vehículo matrícula MU-6046-BH en zona reservada para minusválidos, haciendo caso omiso a las señales, en el aparcamiento de Florentina del Puerto Comercial de Melilla, el día 25/11/05 a sus 23:00 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. CARMEN HERNANDEZ LOPEZ a título de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. CARMEN HERNANDEZ LOPEZ UNA SANCION DE SESENTA (60,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 27/2006 A D. IGNACIO VELAZQUEZ RIVERA (D.N.I. 24.097.762)

2629.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 19/01/06, registro de salida de Dirección nº 20, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Depositar el vehículo matrícula ML-8832-D en zona prohibida del Puerto Comercial de Melilla, en Florentina-Ribera 2, estando dicha zona debidamente señalizada con señales viales (placa y línea amarilla), el día 9/12/05 a sus 23 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se notificó mediante Correos con acuse de recibo el día 09/05/06 Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que D. IGNACIO VELAZQUEZ RIVERA depositó el vehículo matrícula ML-8832-D en zona prohibida del Puerto Comercial de Melilla, en Florentina-Ribera 2, estando dicha zona debidamente señalizada con señales viales (placa y línea amarilla), el día 9/12/05 a sus 23 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. IGNACIO VELAZQUEZ RIVERA a título de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. IGNACIO VELAZQUEZ RIVERA UNA SANCION DE SESENTA (60,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 31/2006 A D. MARIA CARLOTA GARCIA DELGADO

(D.N.I. 28.347.665)

2630.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 19/01/06, registro de salida de Dirección nº 20, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Depositar el vehiculo matrícula 4926-DLY en zona no autorizada del Puerto Comercial de Melilla (Comisaria del Puerto) estando señalizada la zona con señales viales (placas y zona amarilla), el día 17/12/05 a sus 08:45 h.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se notificó mediante Correos con acuse de recibo el día 11/05/06 Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que D. MARIA CARLOTA GARCIA DELGADO depositó el vehiculo matrícula 4926-DLY en zona no autorizada del Puerto Comercial de Melilla (Comisaria del Puerto) estando señalizada la zona con señales viales (placas y zona amarilla), el día 17/12/05 a sus 08:45 h.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. MARIA CARLOTA GARCIA DELGADO a titulo de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. MARIA CARLOTA GARCIA DELGADO UNA SANCION DE SESENTA (60,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 62/2006 A D.JOSE ANTONIO ATIENZA TRIANA (D.N.I. 45.265.908)

2631.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de

edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 22/02/06, registro de salida de Dirección nº 40, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17, 65, 75 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Estacionar el vehiculo turismo matricula 4673-CRJ en el parking del Puerto Deportivo Noray en zona reservada a motos, haciendo caso omiso a la orden dada por el Policia Portuario denunciante (placa 551) de retirarlo, el día 12/02/06 a sus 03:25 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se notificó mediante Correos con acuse de recibo el día 08/05/06 Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policia Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que D. JOSE ANTONIO ATIENZA TRIANA estacionó el vehiculo turismo matricula 4673-CRJ en el parking del Puerto Deportivo Noray en zona reservada a motos, haciendo caso omiso a la orden dada por el Policia Portuario denunciante (placa 551) de retirarlo, el día 12/02/06 a sus 03:25 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. JOSE ANTONIO ATIENZA TRIANA a título de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUERDA: IMPONER A D. JOSE ANTONIO ATIENZA TRIANA UNA SANCION DE CIENTO CINCUENTA (150,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 81/2006 A D.

AHMED BELGHAZI MAANAN (D.N.I.

45.324.281K)

2632.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla acordó en sesión celebrada el 29 de Junio de 2.006, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Que con fecha 05/04/06, registro de salida de Dirección nº 75, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Depositar el vehículo matrícula MA-8127-AP en zona no autorizada, existiendo señal indicativa de prohibición, en Florentina-Puerto Comercial de Melilla, el día 18/03/06 a sus 17:55 horas.

2. La Incoación/Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador se notificó mediante Correos con acuse de recibo el día 10/05/06 Al amparo del Art. 16.2 se practicaron de oficio las actuaciones que se consideraron necesarias para

el examen de los Hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en la ratificación de la denuncia por el Policía Portuario.

3. La parte denunciada no ha formulado en su plazo ninguna Alegación al Expediente Sancionador.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los Medios de Prueba antes señalados se derivan los siguiente Hechos Probados: Que D. AHMED BELGHAZI MAANAN depositó el vehiculo matricula MA-8127-AP en zona no autorizada, existiendo señal indicativa de prohibición, en Florentina-Puerto Comercial de Melilla, el día 18/03/06 a sus 17:55 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Los indicados Hechos Probados responden a la infracción tipificada en el Art. 114.1.a) de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por Ley 48/2003 de 26 de Noviembre con relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14/5/76).

3. De la mencionada infracción se considera responsable a D. AHMED BELGHAZI MAANAN a titulo de responsabilidad directa con base en lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

4. El Art., 120 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante dispone que la indicada infracción será sancionada con una multa de hasta 60.101,21 Euros.

5. No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Visto el Art., 122 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y atendida la importancia de la conducta infractora

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, ACUER-

DA: IMPONER A D. AHMED BELGHAZI MAANAN UNA SANCION DE SESENTA (60,00) EUROS.

El presente Acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dos de Noviembre de Dos mil seis.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIONES

2633.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo I.

Por lo que se reiteran estas manifestando por medio de la presente que las personas y entidades que figuran en dicho Anexo, tienen pendiente de pago las liquidaciones que constan en el mismo.

En caso de haber disgrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procedera a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

A este respecto, el Art. 34 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, establece que el impago reiterado del servicio prestado facultará a la Autoridad Portuaria para suspender temporalmente su prestación al deudor, previo requerimiento a éste.

Por lo que se requiere para que en el plazo improrrogable de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del presente requerimiento, realice el pago.

En caso de ser desatendida esta obligación se procederá a la suspensión temporal de los servicios portuarios y dicha suspensión temporal se mantendrá en tanto no se efectúe el pago o garantice suficientemente la deuda que generó la propia suspensión. Todo ello sin perjuicio de las acciones que asisten a esta Autoridad Portuaria para obtener la cumplida satisfacción de la deuda.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	LIQUIDACIÓN			
			NÚMERO	FECHA	TARIFA	EUROS
HARRAR BELILTY, ANGEL	EXPLORADOR BADIA Nº 13	Melilla	M/06/01608	31/12/06	TS	54,00
HARRAR BELILTY, ANGEL	EXPLORADOR BADIA Nº 13	Melilla	M/06/02545	31/12/06	TS	54,00
HARRAR BELILTY, ANGEL	EXPLORADOR BADIA Nº 13	Melilla	M/06/03464	31/12/06	TS	54,00
HARRAR BELILTY, ANGEL	EXPLORADOR BADIA Nº 13	Melilla	M/06/04038	31/12/06	TS	54,00
MIMON MOHAMED, HASSAN	C/ RIO GUADALHORCE, 10 1º	Melilla	M/06/04368	31/12/06	TS	55,83
AHALAL, MOUSA	C/ MONTE PARAISO, 1001	Las Palmas	M/06/04624	31/12/06	TS	54,00
LARUMBE CANDIL, JESUS M.	C/ MARISCAL SHERLOK, 4 2º	Melilla	M/06/04484	31/12/06	TS	54,00
HARRAR BELILTY, ANGEL	EXPLORADOR BADIA Nº 13	Melilla	M/06/04576	31/12/06	TS	54,00
MOHAMED MIMUN, MOHAMED	C/ DEL ABETO, 5 (URB. LOS PINA	Melilla	M/06/04607	31/12/06	TS	54,00
NAVARRO GARCÍA, SANTIAGO	C/ GENERAL MOSCARDÓ, 29	Melilla	M/06/04651	31/12/06	TS	54,00
MOHAMED MIMUN, MOHAMED	C/ DEL ABETO, 5 (URB. LOS PINA	Melilla	M/06/05720	31/12/06	TS	54,00

Igualmente se comunica que, de existir impagos, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realizará en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c) -14.c) -20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).

-Los puntos 9, 14, 20 Y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 20 de octubre de 2006.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero. Jaime Bustillo Gálvez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

2634.- Visto el Acta de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE PANADERÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, suscrito por la Asociación de Fabricantes y Expendedores de Pan de Melilla y por la Representación de los trabajadores.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 17 de octubre de 2006.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que este Área Funcional de trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de: a) Las competencias que le han sido atribuidas por Resolución del Excmo. Señor Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla el día 25 de abril de 2000; b) Artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

ESTA ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME-.

3º.- Ordenar se notifique esta Resolución a la Mesa Negociadora del mismo.

En Melilla a 6 de noviembre de 2006.

El Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Manuel Requena Cabo.

A la atención del Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de Melilla.

A la Oficina Pública de Registro de Convenios Colectivos.

En Melilla, a 16 de octubre de 2006, reunidos los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Panadería de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en BOME 4.052 de 16 de enero de 2004, ante el Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, COMUNICAN:

Que al amparo de la normativa vigente (R.D. 1040/1981), solicitamos aprobación, registro y orden de publicación en el Boletín Oficial de Melilla, tanto del acuerdo como de las tablas salariales del año 2006.

Los domicilios a efectos de notificación serán los siguientes:

POR LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL:

Plaza 1º de mayo S/N Bajo.

POR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL:

Por CC.OO.

Plaza 1º de Mayo S/N 3ª planta.

Por UGT.

Plaza 1º de Mayo S/N 1ª planta.

La Comisión Negociadora, delega el registro del presente Acta al Secretario de la Mesa Negociación, D. Juan Jesús Pascual Sánchez.

ACTA

En Melilla, a 10 de octubre de 2006, se reúnen en la Confederación de Empresarios de Melilla, sito en Plaza 1º de Mayo S/N, de una parte los representantes de la Asociación de Fabricantes y Expendedores de Pan de Melilla, así como los representantes de los Sindicatos CC.OO y UGT, como componentes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Panadería de la Ciudad Autónoma de Melilla y:

EXPONEN

1º.- Que las partes anteriormente señaladas, han venido manteniendo numerosas reuniones para la negociación del Convenio Colectivo del Sector, representando en todo momento a la absoluta mayoría del mismo, a nivel de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2º.- Que, en cumplimiento de las conclusiones de la reunión mantenida el día 10 de octubre de 2006, los componentes de la Comisión Negociadora:

DICTAMINAN

PRIMERO.- Que no se alcanza un acuerdo para el establecimiento de un nuevo convenio colectivo.

SEGUNDO.- La Comisión Negociadora ante la

falta de acuerdo decide hacer efectiva la cláusula/artículo 2 del actual Convenio Colectivo del Sector de Panadería, publicado en el bome nº 4.052 de fecha 16 de enero de 2004.

TERCERO.- Que tras la lectura del Art. 2 párrafo tercero y conociendo que el IPC final del año 2005 (3,7%) pasando a la unidad exacta superior, el incremento salarial para el año 2006, será del 4%.

Se adjunta la tabla salarial anexa.

CUARTO.- ambas partes acuerdan remitir el presente Acta, al Área Funcional de Trabajo de la Delegación del Gobierno de Melilla, para su registro, aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

D. Jerónimo Pérez Hernández

D. Mohamed Haddu Amar

POR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL:

Por UGT:

Juan Jesús Pascual Sánchez

Por CC.OO.

Andrés Pascual Martínez

Y sin más asuntos que tratar, firman la presente acta en prueba de conformidad los asistentes a la reunión.

ANEXO I

TABLA SALARIAL 2006

Salario/día establecido como mínimo de Convenio.

	SALARIO BASE	INCENTIVO PIEZA	RETRIBUCIONES ESPECIES	PLUS RESIDENCIA	TRANSPORTE	TOTAL
Oficial de Masa y Pala	20,20 €	1,19 €	1,70 €	5,83 €	3,00 €	31,91 €
Oficial de Mesa y Ayudantes	19,93 €	1,19 €	1,70 €	5,01 €	3,00 €	30,82 €

	SALARIO BASE	PLUS QUEBRANTO	PLUS RESIDENCIA	TRANSPORTE	TOTAL
Conductor Repartidor	19,37 €	4,26 €	4,79 €	3,00 €	31,42 €

	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	PLUS RESIDENCIA	TRANSPORTE	TOTAL
Dependiente Vendedor	19,37 €	4,26 €	4,79 €	3,00 €	31,42 €
Auxiliar Vendedor	18,52 €		4,63 €	3,00 €	26,15 €

	SALARIO BASE	RETRIBUCIONES ESPECIES	PLUS RESIDENCIA	TRANSPORTE	TOTAL
Trabajador en Formación	16,71 €	1,70 €	4,61 €	3,00 €	26,02 €

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS
SOCIALES

2635.- Visto el Acta de la Comisión Negociadora sobre acuerdo de declaración de días inhábiles por terminación del Ramadán del CONVENIO COLECTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, suscrito por la parte Empresarial y por la Representación de los trabajadores.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 19 de octubre de 2006.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que este Área Funcional de trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de: a) Las competencias que le han sido atribuidas por Resolución del Excmo. Señor Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla el día 25 de abril de 2000; b) Artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, d el Estatuto del os Trabajadores, o torga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

ESTA ÁREA DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME -.

3º.- Ordenar se notifique esta Resolución a la Mesa Negociadora del mismo.

En Melilla a 6 de noviembre de 2006.

El Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Manuel Requena Cabo.

A la atención del Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de Melilla.

A la Oficina Pública de Registro de Convenios Colectivos.

En Melilla, a 18 de octubre de 2006, reunidos los Representantes de la mesa negociadora del Convenio Colectivo Provincial para la Construcción de la Ciudad Autónoma de Melilla, ante el Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, COMUNICAN:

Que al amparo de la normativa vigente (R.D. 1040/1981), solicitamos aprobación, registro y orden de publicación en el BOME, del acuerdo sobre la declaración de días inhábiles por terminación del Ramadán.

Los domicilios a efectos denotificación, serán los siguientes:

Constructores Asociados de Melilla (COADEME)

Plaza 1º de Mayo S/N, bajo derecha

Comisiones Obreras de Melilla (CC.OO)

Plaza 1º de Mayo S/N, 3ª Planta.

Unión General de Trabajadores de Melilla (UGT)

Plaza 1º de Mayo S/N, 1ª planta.

En virtud de lo expuesto.

Tenga por presentado el presente escrito y por hechas las manifestaciones que contiene, delegando el registro del presente Acta al Secretario de la mesa de negociación, Juan Pascual Sánchez.

Firma:

ACTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MELILLA.

REUNIÓN CELEBRADA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2006.

En Melilla, a las 18:00 horas del día 17 de octubre de 2006, en los locales de CEME, se reúnen las siguientes personas:

Por la parte Empresarial:

Juan Antonio Tártalo Posada. Presidente COADEME

Jerónimo Pérez Henández.

Por la parte Sindical:

Abdeslam Mohamed Anana UGT.

Juan Pascual Sánchez UGT.

Andrés Pascual Martínez CC.OO.

ACUERDAN

PRIMERO: Que en aplicación del punto segundo del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Construcción de la Ciudad de Melilla de fecha 3 de abril de dos mil seis, se determina que los dos días que se declaran inhábiles, a la terminación del Ramadan, son el 23 de octubre y el 24 de octubre.

Y sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio citados, firmando los presentes en prueba de conformidad.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

2636.- Visto el Acta de la Comisión Negociadora sobre acuerdo y tablas salariales del año 2006 del CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LA SIDEROMETALÚRGICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, suscrito por la parte Empresarial y por la Representación de los trabajadores.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 17 de Octubre de 2006.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que este Area Funcional de trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de: a) Las competencias que le han sido atribuidas por Resolución del Excmo. Señor Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla el día 25 de abril de 2000; b) Artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

ESTA ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME-.

3º.- Ordenar se notifique esta Resolución a la Mesa Negociadora del mismo.

En Melilla a 6 de noviembre de 2006.

El Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Manuel Requena Cabo.

A la atención del Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de Melilla.

A la Oficina Pública de Registro de Convenios Colectivos.

En Melilla, a 16 de octubre de 2006, reunidos los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de la Siderometalúrgica de la Ciudad Autónoma de Melilla, COMUNICAN:

Que al amparo de la normativa vigente (R.D. 1040/1981), solicitamos aprobación, registro y orden de publicación en el Boletín Oficial de Melilla, tanto del acuerdo como de las tablas salariales del año 2006.

Los domicilios a efectos de notificación serán los siguientes:

POR LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL:

Plaza 1º de Mayo S/N Bajo

POR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL:

Por CC.OO

Plaza 1º de Mayo S/N 3ª planta.

Por UGT

Plaza 1º de Mayo S/N 1ª planta.

La Comisión Negociadora, delega el registro del presente Acta al Secretario de la Mesa Negociación, D. Juan Jesús Pascual Sánchez.

CONVENIO COLECTIVO DE SIDEROMETALURGICAS DE MELILLA (ANEXO I)

TABLA SALARIAL 2006

4,00%

CATEGORIA	S. Base/día	P.Residencia/día	P. Transporte/mes
Maestro o Encargado de Taller	26,40 €	6,60 €	36,44 €
Oficial de 1ª	24,56 €	6,14 €	36,44 €
Oficial de 2ª	22,84 €	5,71 €	36,44 €
Oficial de 3ª	21,15 €	5,29 €	36,44 €
Ayudante/Especialista	19,98 €	4,99 €	36,44 €
Peon	19,64 €	4,91 €	36,44 €
Oficial Administrativo	25,25 €	6,31 €	36,44 €
Auxiliar Administrativo	22,76 €	5,69 €	36,44 €
Trabajador en Formación	19,64 €	4,91 €	36,44 €

ACTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE SIDEROMETALURGIA DE MELILLA.

Por la patronal:

D. Isidro González González (Asociación de Empresarios de Siderometalúrgica).

D. Francisco Saavedra Benítez (Asociación de Empresarios de Talleres de Reparación de Automóviles).

Por los Sindicatos:

D. Juan Jesús Pascual Sanchez (UGT).

D. Andrés Pascual Martínez (CC.OO).

D. Ricardo Ruiz Varea (UGT).

REUNIDOS

En Melilla, siendo las 20:30 horas del día 10 de octubre de 2006, y en los locales de la Confederación de Empresarios de Melilla, sita en Plaza 1º de Mayo S/N bajo, los arriba referenciados, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Siderometalúrgicas de Melilla.

ACUERDAN

1º.- Establecer una subida salarial, para el año 2006, sobre las retribuciones del 2005 del 4,00% y que queda reflejado en la tabla salarial (Anexo I) del presente Acta.

2º.- La subida salarial establecida para el año 2006, tendrá carácter retroactivo desde el uno de julio de dos mil seis.

3º.- Establecer una subida salarial para el año 2007, del IPC final del año 2006 mas 0,5% sobre las tablas salariales del año 2006 (Anexo I).

4º.- Ambas partes acuerdan remitir el presente Acuerdo, al Área Funcional de Trabajo de la Delegación de Gobierno de Melilla, para su registro, aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Y en prueba de lo acordado firman el presente:

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2637.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 27 de octubre de 2006.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040403778	K EL FATMI	45301578	ALMERIA	07-02-2006	700,00		RDL 8/2004	002.1		
520040423285	O YACHOU	X3561823C	ESPARREGUERA	26-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040422219	A BENAÏSSA	X1654975X	MELILLA	25-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040436139	B LAGMOUCHI	X2322661Y	MELILLA	26-06-2006	150,00		RD 772/97	001.2		
520040427941	K ABDELKARIM	X6207385F	MELILLA	18-05-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040435240	N CONDE	12334654	MELILLA	15-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040420491	F LAKHLIFI	40534234	MELILLA	24-05-2006	450,00		RD 2822/98	010.1		
520040432330	M MORENO	45274289	MELILLA	30-05-2006	150,00		RD 2822/98	011.2		
520040432341	M MORENO	45274289	MELILLA	30-05-2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
520040424915	A ABDELKADER	45277052	MELILLA	28-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040426183	F RAMOS	45277079	MELILLA	19-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040411301	M MOHAMED	45278085	MELILLA	14-04-2006	80,00		RDL 8/2004	003.B		
520040437922	T ABDELKADER	45279086	MELILLA	08-08-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040435068	M BEN CHAIB	45281174	MELILLA	22-06-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040433023	A MOHAMED	45281452	MELILLA	31-05-2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
520040437764	A SIERRA	45281772	MELILLA	23-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040427448	A FORCADA	45281948	MELILLA	11-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040422104	R MOHAMED	45282681	MELILLA	20-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040435822	R MOHAMED	45282681	MELILLA	27-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040436917	R MOHAMED	45282681	MELILLA	22-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040422025	R MOHAMED	45282681	MELILLA	21-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040438872	B MOHAMED	45282793	MELILLA	06-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040435329	S MOHAMED	45283346	MELILLA	13-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040438768	A MOHAMED	45283543	MELILLA	10-07-2006	400,00		RD 772/97	001.2		
520040419932	H AMAR	45286250	MELILLA	13-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040434428	S MIMUN	45287960	MELILLA	14-06-2006	400,00		RD 772/97	001.2		
520040433874	S MOHAMED	45289326	MELILLA	26-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040423418	M MOHAND	45289847	MELILLA	28-06-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040434969	M AHMED	45291004	MELILLA	07-07-2006	150,00		RD 2822/98	049.4		
520040429901	S MADANI	45291969	MELILLA	08-06-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040434672	B HASSAN	45292582	MELILLA	22-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040421562	A HAMED	45294541	MELILLA	24-06-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040428829	M EL MAHJOUR	45297363	MELILLA	17-07-2006	150,00		RD 2822/98	011.2		
520040423820	H MIMON	45299157	MELILLA	15-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040421598	A BELVER	45300582	MELILLA	23-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040423881	A BELVER	45300582	MELILLA	14-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040421574	A BELVER	45300582	MELILLA	23-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040441287	F RUBIO	45302296	MELILLA	22-07-2006	400,00		RD 772/97	001.2		
520040436978	Y MOHAMED	45303190	MELILLA	16-06-2006	10,00		RDL 339/90	059.3		
520040436711	H HAMED	45303863	MELILLA	17-06-2006	400,00		RD 772/97	001.2		
520040438549	S MOHAMED	45304465	MELILLA	03-07-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040436292	M MOHAMED	45305149	MELILLA	12-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040424370	H ABDELKADER	45305494	MELILLA	22-07-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040417108	J UCEDA	45305638	MELILLA	16-05-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040419324	M KASSEN	45305897	MELILLA	01-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040440519	C RODRIGUEZ	45307799	MELILLA	18-07-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040434660	J ESTRUCH	45307839	MELILLA	21-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040434416	R LEVY	45309065	MELILLA	13-06-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
520040436784	R LEVY	45309065	MELILLA	13-06-2006	150,00		RD 2822/98	016.1		
520040426110	R LEVY	45309065	MELILLA	13-06-2006	150,00		RD 2822/98	011.2		
520040438276	A GUTIERREZ	45309218	MELILLA	27-06-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040438628	A GUTIERREZ	45309218	MELILLA	05-07-2006	150,00		RD 772/97	001.2		
520040422335	J MUÑOZ	45312743	MELILLA	16-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040432882	F NAVARRO	45313632	MELILLA	31-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040428696	D REVERTE	45314770	MELILLA	17-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040417388	D REVERTE	45314770	MELILLA	06-06-2006	400,00		RD 772/97	001.2		

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2638.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 27 de octubre de 2006.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
520040401010	A MEHAND	45289655	TERRASSA	25-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040446662	A BANARIBI	X0876528K	MELILLA	23-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040445141	A BEN HASSAN	X1362984G	MELILLA	29-08-2006	450,00		RD 2822/98	010.1		
520040458007	M ARAMDANI	X3654850N	MELILLA	11-09-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040450070	F MUÑOZ	45270616	MELILLA	12-09-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040450471	M MUÑOZ	45272907	MELILLA	09-09-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040450434	M MUÑOZ	45272907	MELILLA	11-09-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040438707	L CARMONA	45273836	MELILLA	05-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040442024	D MOHAND MOH	45279726	MELILLA	29-08-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040440374	R MOHAMED	45282881	MELILLA	06-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040444641	R MOHAMED	45282881	MELILLA	06-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040457817	S MOHAMED	45282853	MELILLA	04-09-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040443508	M MOHAMED	45283958	MELILLA	31-08-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040441457	M AMAR	45286065	MELILLA	05-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040445803	A MOHAMED	45286446	MELILLA	24-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040446674	H MOHAMED	45288557	MELILLA	23-08-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040457740	M MOH	45289984	MELILLA	01-09-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
520040446261	A ABDELAH	45291005	MELILLA	24-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040457830	H EMBARK	45291758	MELILLA	04-09-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040438057	H MOHAMED	45292214	MELILLA	25-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040443636	B SUAREZ	45295139	MELILLA	05-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040447241	A AMAR	45295171	MELILLA	31-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040442486	K BAGDAD	45295707	MELILLA	11-09-2006	310,00		RD 772/97	001.2		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
520040442425	A MOHAMED	45297639	MELILLA	08-09-2006	150,00		RD 772/97	016.4		
520040447253	H MIMON	45299157	MELILLA	30-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040443882	H MIMON	45299157	MELILLA	22-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040445931	J RUIZ	45299516	MELILLA	01-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040440982	A ABDESELAM	45300463	MELILLA	01-09-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040443272	R TELLO	45302318	MELILLA	06-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040442309	A YAHIAN	45302462	MELILLA	04-09-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040442371	A YAHIAN	45302462	MELILLA	27-08-2006	400,00		RD 772/97	001.2		
520040444781	H AL LAL	45302725	MELILLA	09-09-2006	400,00		RD 772/97	001.2	4	
520040450100	H HAMED	45303863	MELILLA	09-09-2006	610,00		RDL 8/2004	002.1		
520040447113	N ABDESLAM	45304132	MELILLA	31-08-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040442243	B RODRIGUEZ	45304318	MELILLA	18-08-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040446297	S MOHAMED	45304519	MELILLA	29-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040447289	S MOHAMED	45304519	MELILLA	30-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040424836	S MOHAMED	45304519	MELILLA	27-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040444859	S ABDELKADER	45304617	MELILLA	26-08-2006	80,00		RDL 8/2004	003.B		
520040450410	A MOHAMED	45304722	MELILLA	10-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040445943	S DRIS	45305091	MELILLA	28-08-2006	400,00		RD 772/97	001.2		
520040450112	J DIAZ	45305479	MELILLA	09-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040424332	H ABDELKADER	45305494	MELILLA	23-07-2006	400,00		RD 772/97	001.2		
520040436700	S MOHAMED	45305613	MELILLA	22-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040445797	J MEHAND	45306926	MELILLA	22-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040446870	R HASSAN	45307079	MELILLA	29-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040423649	A MILUD	45308052	MELILLA	19-08-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040442000	Y AL LAL	45308180	MELILLA	25-08-2006	400,00		RD 772/97	001.2		
520040442279	R ABDELAH	45308919	MELILLA	22-08-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040441860	I NAVARRO	45309019	MELILLA	01-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040424976	C CALVO	45310376	MELILLA	21-08-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040424812	D REVERTE	45314770	MELILLA	27-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040435007	M HAMED	45320858	MELILLA	12-09-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040446844	F MOHAMED	45321735	MELILLA	28-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040450458	R ABARKANI	45321746	MELILLA	08-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040441743	J MOHAMED	47658236	MELILLA	12-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040447824	A RACHDI	X3761729X	PORRERES	20-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

2639.- Número acta, AISH-221/06, F. acta, 03/10/06, Nombre sujeto responsable, Abdelkarim Khalifa Atman (Demoliciones y Excavaciones Alhambra), NIF/NIE/CIF, 45.303.862-A, Domicilio, C/. Doña Adriana n.º 14 Melilla, Importe, 3.300€, Materia, Seguridad y Salud.

Nº de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por, la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 10 de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, se iniciará el trámite de audiencia por un período de quince días, durante el cual podrá alegar lo que estime conducente a la mejor defensa de su derecho. Agotado este plazo, se dictará la resolución que corresponda (Art. 18.2 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
MELILLA
EDICTO**

2640.- D.ª MARIA PILAR TORRENTE PENA, Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar a D.ª MOHAND ALLAL MOHAMED (DNI 45283938C) resolución de fecha 17/10/2006 recaída en el expediente de aplazamiento n.º 60 52 06 000006769.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en nuestras oficinas sitas en Plaza del Mar -Edf. V. Centenario Torre Sur - Planta 8ª -MELILLA.- TEL.: 952695810.

Asimismo, se advierte al interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Recaudación Ejecutiva.

María Pilar Torrente Pena.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

2641.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 2 de noviembre de 2006.

La Recaudadora Ejecutiva.

M.^a del Pilar Torrente Pena.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD. P LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 200059211188	0521	MOHAND GANU MUSTAFA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO			
52 01 90 00031438	CL	INFANTA ELENA 44		52006 MELILLA	52 01 348 06 000333732	52 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 01 1 06 000026

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01	ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

2642.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 2 de noviembre de 2006.

La Recaudadora Ejecutiva. M.^a del Pilar Torrente Pena.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 52100639592	1211	CABANA REGUEIRO JOSE MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 06 00074039		CL CASTELLON DE LA PLANA 54 02 I	52001	MELILLA	52 01 218 06 000329789	52 01
07 521001576975	1221	BOUDOUNT --- HAKIMA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 06 00074140		PS MARITIMO (EDIFICIO ARGOS) 21 05 04 K	52006	MELILLA	52 01 218 06 000329890	52 01
07 520005770966	0521	PEREZ SANJUAN ISABEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 06 00078483		CL COLOMBIA 16	52003	MELILLA	52 01 218 06 000340806	52 01
07 521001699641	0521	JAKMA --- QUARIM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 05 00079466		CL TADINO DE MARTINENGO 16 BJ	52003	MELILLA	52 01 313 06 000302107	52 01
07 291049512032	0521	LIN --- JIANRAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00065147		CL EJERCITO ESPAÑOL 7 2	52001	MELILLA	52 01 313 06 000302410	52 01
07 521002451793	0611	BOUCLAGHEM --- JAMAA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00065450		CL CANDIDO LOBERA 3 2º A	52001	MELILLA	52 01 313 06 000302612	52 01
07 521000465519	0111	MOHAMED EL HASSAN FATIMA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 90000214		CL ENRIQUE NIETO BLOQUE V 10 3 0	52001	MELILLA	52 01 313 06 000302814	52 01
07 520005317187	0111	UASANI MOHAMED ISMAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 00 90000246		CL SANTO DOMINGO 0080 0	52003	MELILLA	52 01 313 06 000304127	52 01
07 520002579565	0111	RAMIRO CALDERON MARIA MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 01 90000475		AV BARRIADA CONSTITUCION BLOQU 0	52001	MELILLA	52 01 313 06 000304228	52 01
10 52100045468	0111	CABO HERMANOS, S.A.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 02 00053618		CL O'DONNELL 7	52001	MELILLA	52 01 313 06 000304329	52 01

10 52100613324	1211 GARCIA LORCA JOSEFA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 04 00053672	CL JACIENTO RUIZ MENDOZA 61 3 A	52005 MELILLA	52 01 313 06 000304834 52 01
07 520004958388	0521 LOPEZ PULIDO JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 05 00089166	CL PEDRO SUAREZ 10 1 3 1	52005 MELILLA	52 01 313 06 000305844 52 01
07 520005185936	0521 MOHAMED MIMUN MUSA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00023418	CL EXPLORADOR BADIA 17 BJ IZQ	52001 MELILLA	52 01 313 06 000306147 52 01
10 52100692944	1211 ALVADO CARRILLO MARIA PILAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00036552	CL PROLONGACION DE JAPON 6	52003 MELILLA	52 01 313 06 000306551 52 01
07 521001690547	0521 BELGHAZI --- MOHAMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00041404	CL ARQUITECTO J.ANTON PACHECO GARCHI 2 2	52003 MELILLA	52 01 313 06 000306753 52 01
07 521001340337	0521 EL BACHIRI KADDOUR RACHID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00049888	CL MIGUEL HERNANDEZ 25	52001 MELILLA	52 01 313 06 000306955 52 01
10 52100832178	0111 CHARRABE-HAMITO, S.L		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00054841	CL MIGUEL DE CERVANTES 4	52001 MELILLA	52 01 313 06 000307056 52 01
07 521000847354	0521 SOUSSI RIVAS BENAMAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00060194	UR MINAS DEL RIF.-ASESORIA BENAISA 0	52006 MELILLA	52 01 313 06 000307965 52 01
07 291049512032	0521 LIN --- JIANRAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00065147	CL EJERCITO ESPAÑOL 7 2	52001 MELILLA	52 01 313 06 000308672 52 01
07 521002451793	0611 BOUCLAGHEM --- JAMAA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00065450	CL CANDIDO LOBERA 3 2° A	52001 MELILLA	52 01 313 06 000308773 52 01
07 520004290607	0521 MIMUN HADDU ACHOR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00065551	CL SANTIAGO 30	52001 MELILLA	52 01 313 06 000308874 52 01
07 520002993534	0111 NAVARRO AROLO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 98 90000576	EL VIENTO 18 0	52005 MELILLA	52 01 313 06 000313221 52 01
10 52100613324	1211 GARCIA LORCA JOSEFA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 04 00053672	CL JACIENTO RUIZ MENDOZA 61 3 A	52005 MELILLA	52 01 313 06 000313625 52 01
07 521000513009	0521 CHILALI RAJA GUARDA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 04 00072870	CL MAR CHICA 49 4° D	52006 MELILLA	52 01 313 06 000313726 52 01
07 520004034262	0521 MOHAMED MOHAMED ABDELKADER		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00019172	CL RIO LLOBREGAT 8	52002 MELILLA	52 01 313 06 000314635 52 01
07 521000006383	0521 MOHAMED AHMED MOHAMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00034633	CL INFANTAS DE ESPAÑA 12	52006 MELILLA	52 01 313 06 000314736 52 01
07 520003757814	0521 MOHAND HADDU MIMONA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00059689	CL GENERAL POLAVIEJA 39	52006 MELILLA	52 01 313 06 000315544 52 01
10 52100251390	0111 SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00059992	CL LOPE DE VEGA 12	52005 MELILLA	52 01 313 06 000315645 52 01
10 52100772059	1211 CASTELLANOS CAÑAMERO PALOMA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00065046	CL PRADILLA 6 2	52004 MELILLA	52 01 313 06 000315948 52 01

07 291049512032	0521 LIN --- JIANRAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00065147	CL EJERCITO ESPAÑOL 7 2	52001 MELILLA	52 01 313 06 000316049 52 01
07 291049512032	0521 LIN --- JIANRAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00065147	CL EJERCITO ESPAÑOL 7 2	52001 MELILLA	52 01 313 06 000316150 52 01
07 520003535724	0521 FERNANDEZ VENTURA ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 05 00103213	CL GRAL MACIAS 5	52001 MELILLA	52 01 313 06 000319786 52 01
07 521002151703	0611 EL HEJRI --- NADIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00059386	CL LA LEGION 19 3° IZQ	52006 MELILLA	52 01 313 06 000320594 52 01
10 52100473379	0111 MORENO VALLE MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 01 00008020	CL GENERAL PRIM 18	52001 MELILLA	52 01 313 06 000322012 52 01
07 521000962542	0521 HENCHE ARREGUI JUAN JUSTO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 04 00043770	CT HARDU, URBANIZACION NUEVO REAL 1 BU D	52006 MELILLA	52 01 313 06 000322214 52 01
07 521000513009	0521 CHILALI RAJA GUARDA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 04 00072870	CL MAR CHICA 49 4° D	52006 MELILLA	52 01 313 06 000322315 52 01
10 52100689510	0111 FERNANDEZ ESPONA SILVIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 05 00096240	CL GENERAL PRIM 7 03 DCH	52001 MELILLA	52 01 313 06 000322719 52 01
10 52100532488	0111 JEREZ GONZALEZ JOSEFA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00018465	CL BILBAO 27 3 D	52006 MELILLA	52 01 313 06 000322820 52 01
07 521000135315	0521 BELKASEM MOHAMED ABDELKARIN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00050902	CL PARQUE EMPRESARIAL MEDITERRANEO 26	52006 MELILLA	52 01 313 06 000323123 52 01
07 521002451793	0611 BOUHLAGHEM --- JAMAA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00065450	CL CANDIDO LOBERA 3 2° A	52001 MELILLA	52 01 313 06 000323325 52 01
07 520003535724	0521 FERNANDEZ VENTURA ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 05 00103213	CL GRAL MACIAS 5	52001 MELILLA	52 01 313 06 000325446 52 01
10 52100532488	0111 JEREZ GONZALEZ JOSEFA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00018465	CL BILBAO 27 3 D	52006 MELILLA	52 01 313 06 000325547 52 01
07 520003904425	0521 BALLESTEROS CORTES JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00043929	CT CARRETERA HIDUM 49 2	52003 MELILLA	52 01 313 06 000325648 52 01
07 520002579565	0111 RAMIRO CALDERON MARIA MERCEDES		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
52 01 01 90000475	AV BARRIADA CONSTITUCION BLOQU 0	52001 MELILLA	52 01 315 06 000313019 52 01
10 52100692944	1211 ALVADO CARRILLO MARIA PILAR		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
52 01 06 00036552	CL PROLONGACION DE JAPON 6	52003 MELILLA	52 01 315 06 000313120 52 01
07 291049512032	0521 LIN --- JIANRAN		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
52 01 06 00065147	CL EJERCITO ESPAÑOL 7 2	52001 MELILLA	52 01 315 06 000324436 52 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 291049512032	0521 LIN ---	JIANRAN	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.				
52 01 06 00065147	CL EJERCITO ESPAÑOL 7 2			52001	MELILLA	52 01 315 06 000324537	52 01
07 291049512032	0521 LIN ---	JIANRAN	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.				
52 01 06 00065147	CL EJERCITO ESPAÑOL 7 2			52001	MELILLA	52 01 315 06 000324638	52 01
07 521001699641	0521 JAKMA ---	QUARIM	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.				
52 01 05 00079466	CL TADINO DE MARTINENGO 16 BJ			52003	MELILLA	52 01 315 06 000328880	52 01
07 520004034262	0521 MOHAMED MOHAMED ABDELKADER		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.				
52 01 06 00019172	CL RIO LLOBREGAT 8			52002	MELILLA	52 01 315 06 000329284	52 01
07 520003904425	0521 BALLESTEROS CORTES JUAN		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.				
52 01 06 00043929	CT CARRETERA HIDUM 49 2			52003	MELILLA	52 01 315 06 000329587	52 01
10 52100656568	1211 FERNANDEZ ESPONA SILVIA		DIL.EMBARGO DE EMPRESA				
52 01 04 00057413	CL GENERAL PRIM 7			52001	MELILLA	52 01 332 06 000346159	52 01
07 521000773289	2300 CONDE RAMOS MARI CAR MEN		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
52 01 02 00029669	DUQUESA DE LA VICTORIA, 24-1º 0			52004	MELILLA	52 01 333 06 000323628	52 01
07 170057699671	0521 LAKHLIFI FAHR FARID		NOT.DEUDOR VALORACION BIENES MUEBLES EMB				
52 01 06 00044030	CL MURILLO 10			52004	MELILLA	52 01 344 06 000340604	52 01
07 520005301326	0611 HACHMI TAHAR MIMOUN		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
52 01 06 00009977	CL ORION 53			52003	MELILLA	52 01 348 06 000323426	52 01
07 200059211188	0521 MOHAND GANU MUSTAFA		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
52 01 90 00031438	CL INFANTA ELENA 44			52006	MELILLA	52 01 348 06 000333833	52 01
07 521001009527	0521 MIMON MILUD MOHAMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
52 01 02 00015323	CL LA LEGION 69			52006	MELILLA	52 01 351 06 000296952	52 01
07 521002049548	0611 BOUAROUROU ---	MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
52 01 06 00022206	CL GENERAL MACIASS 1			52001	MELILLA	52 01 351 06 000297558	52 01
07 521001953659	1221 AZOUAGH ---	CHARIFA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
52 01 04 00074688	CL MAR CHICA 53 1 D			52006	MELILLA	52 01 351 06 000326456	52 01
07 521001889395	1221 LAMRINI ---	FARIDA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
52 01 05 00020761	CL INFANTA ELENA 39			52006	MELILLA	52 01 351 06 000326759	52 01
07 521002131390	1221 KARROUM ---	JAMILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
52 01 06 00011492	CL GRUPO ORGAZ 3 3 IZQ			52004	MELILLA	52 01 351 06 000327365	52 01
10 52100613324	1211 GARCIA LORCA JOSEFA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
52 01 04 00053672	CL JACIENTO RUIZ MENDOZA 61 3 A			52005	MELILLA	52 01 351 06 000327971	52 01
07 521000438843	0521 QUIÑÓY SALVADOR JUAN MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT				
52 01 97 00043456	CL ACERA NEGRETE 4			52003	MELILLA	52 01 366 06 000317766	52 01
07 520004331326	0521 EXTREMERA LIZANA FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT				
18 04 91 00005532	UR LAS PALMERAS (J.A.PACHECO GARCÍA 2 4			52003	MELILLA	52 01 366 06 000318473	52 01
07 291036120170	0521 HASSAN MOHAMED SORAYA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT				
52 01 06 00050595	CL TADINO DE MARTINENGO 23			52003	MELILLA	52 01 366 06 000318978	52 01
10 52100407402	0111 LORCA CABRERA MARIA CARMEN		NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION				
52 01 00 00010821	BL ENRIQUE NIETO 19 4 3 B			52005	MELILLA	52 01 380 06 000295841	52 01
07 520004150965	0521 AL LAL MIMON MARIEN		NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION				
52 01 06 00058679	PS DE RONDA EDIF. ESTRELLA POLAR 1 1 C			52005	MELILLA	52 01 380 06 000297861	52 01

ANEXO I

NUM.REMESA: 52 01 1 06 000025

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01	ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

INFORME DE NOTIFICACIONES POR LOS CODIGOS DEL RESULTADO DE ENTREGA A CORREOS

2643.- PERIODO DEL RESULTADO: 10 / 2005 - 12 / 2005 PERIODO DE GRABACION: / - /
U.R.E.: 5201 CODIGOS SELECCIONADOS 9 ORDENADO POR NUM. DOCUMENTO

EXPEDIENTE TIPO IDENTIFICADOR	DNI/CIF REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. DE DOCUMENTO C.POSTAL LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO COD. RESULTADO ENTREGA IMPORTE PENDIENTE
52 01 90 00031438	0452711775R	YESOS MELILLA S.L.		Cédula Notif. Diligencia Levantamiento de Embargo
07 200059211188	0521	CT. Circunvalación Km. 2 3'	52006 MELILLA	02 DIR. INCORRECTALISTA
52 01 03 00058291	045277417P	PEDRO GARCIA MARTINEZ	52 01 501 06 000303521	Cédula de Notif. Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
07 520004577462	0521	Gral. Astilleros, De. Apolo 17-4-F	52006 MELILLA	03 CADUC. EN LISTA
52 01 02 00050079	045288436X	NAIMA MOHAND ABDELKADER		Cédula de Notif. Diligenci Susp. Subasta
07 520005131776	045288436x	Gral. Astilleros, 33 bj.	52006 MELILLA	04 DESCONOCIDO
52010300058291	045277417 P	M. ANGELES MENDEZ ALCANTARA		Cédula de Notif. Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
07 520004577462	0521	Gral. Astilleros, De. Apolo 17-4-F	52006 MELILLA	03 CADUC. EN LISTA
52 01 06 90002436	045286859C	MOHAND MOHAND HASSAN	52 06 050004705	Céd. Notif. Reclamacion deuda INEM
07 520005086310	0111	CL CTRA HIDUM 12 BJ	52001	01 DESCONOCIDO
52 01 06 00008132	045277313L	NASSER MOAHEND AMAR		Ced. Notif. Dil. Levantamiento de Embargo
07 521000074384	0521	Peru, 42	52003	03. CADUC. LISTA

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2644.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 70/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Leonardo Rodríguez Mejías, Valentín Linares García, Eugenio Navarrete Alvarez, Federico Adán Rodríguez, Antonio Soriano Soriano, Mohamed Benaisa Mimoun, Mohamed Ali Mohamed, Abdelmalik Mohamed Maanjan Aami, Abusifian Hamed Mohamed, Mohamed Majait Mohamed, Mohamed Bar, Andres Aliaga Nieto, Juan Alfonso Martín Rosa, Abdelhak Sedik Mohamed, Diego García Jiménez, Farid Jader Mimoun, Abderraman Busman Hassan, Benaisa Ayad Mohamed, Mohamed Mohamed Hammou, Mimoun Hamed Hassan, Juan Blanco Roldán, Buzzian Mohamed Mohamed, Hossein Mohamed Mimon, Ahmed Mohamed Mohand, Mohamed El Ouariachi Mohamed, Marzouk El Founti Mohamed, Ibrahim Bousou Oualkaid, Mimoun Boujman Amehand, Mohamed Boullma, Mohamed Machour, Mohamed El Masaoudi, Ahmed Yaakoubi, Ahmed Aananou Amar, Ahmido Mohamed Abdelkarin, Mimoun Azlrar, Abdeslam Karyouh, Mokhtar El Yahyaoui, Manan Amar Toufik, El Hassan Infad, Mohamed Driss Mohamed, Houssaine Addou, Mohamed Achemlal, Mohamed Seddiki, Mohamed Arramani, Abderrahman El Hafi, Aissa Yahiaoui, Omar Hmimsa, Abdellah Arbib, Tieb Chaoui, Mohamed Amaqran, Mimoun El Hammouti, Moussa Loukili, Mohamed El Barkani, Mohamed El Abbas, Rachid Achicha, Bekay El Amraoui, El Mokhtar Ajayhi, Mimoun Kariouh, Hassan El Yaakoubi, Mustapha Bellaari, Said El Boutaibi, Mohamed Majjat, Jamal El Yaakoubi, Malik Elyahyaoui, Marzouk Agaarour Contra La Empresa Jose Antonio Peña Mariñosa, Jose Peña Marquez, sobre, se ha dictado AUTO con fecha 30 de octubre de 2006 del siguiente tenor literal:

AUTO

En Melilla, a treinta de octubre de dos mil seis.

HECHOS

PRIMERO.- En estos autos se sigue ejecución contra el deudor JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSE PEÑA MARQUEZ por un importe que, actualmente, asciende a 141648,27 euros de principal, de la que es/son acreedor/es, los ejecutantes que constan.

SEGUNDO.- El Fondo de Garantía Salarial ha solicitado subrogarse parcialmente en ese crédito, aportando justificación suficiente que acredita el pago a dicho/s acreedor/es de la/s cantidad/es que se recogen en los escritos presentados y que asciende a la cantidad de 70363,88 euros.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La obligación que tiene el Fondo de Garantía Salarial de hacer pago a los trabajadores de los salarios e indemnizaciones que éstos tengan pendientes de abono por sus empresarios, cuando éstos son declarados insolventes en el pago de esa deuda o con carácter general (Art. 33-1º y 2º del Estatuto de los Trabajadores), así como de satisfacer las indemnizaciones derivadas de la extinción del contrato de trabajo que obedezca a razones de fuerza mayor, cuando así lo declara la Autoridad Laboral (Art. 51-12 de dicha norma), lleva consigo que, con su cumplimiento, nazca su derecho a resarcirse frente al empresario deudor, para lo que la ley (número 4 del primero de esos preceptos) establece que se subrogará en los derechos y acciones que, frente a éste, tuviera el trabajador y es por lo que en el presente caso, dado los extremos que han quedado acreditados.

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito y por la cuantía de 70363,88 euros y respecto de los ejecutantes que constan en los referidos escritos del FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS. Una vez firme esta resolución, archívese.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ

D/ña MARIA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSE PEÑA MARQUEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a treinta de octubre de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

